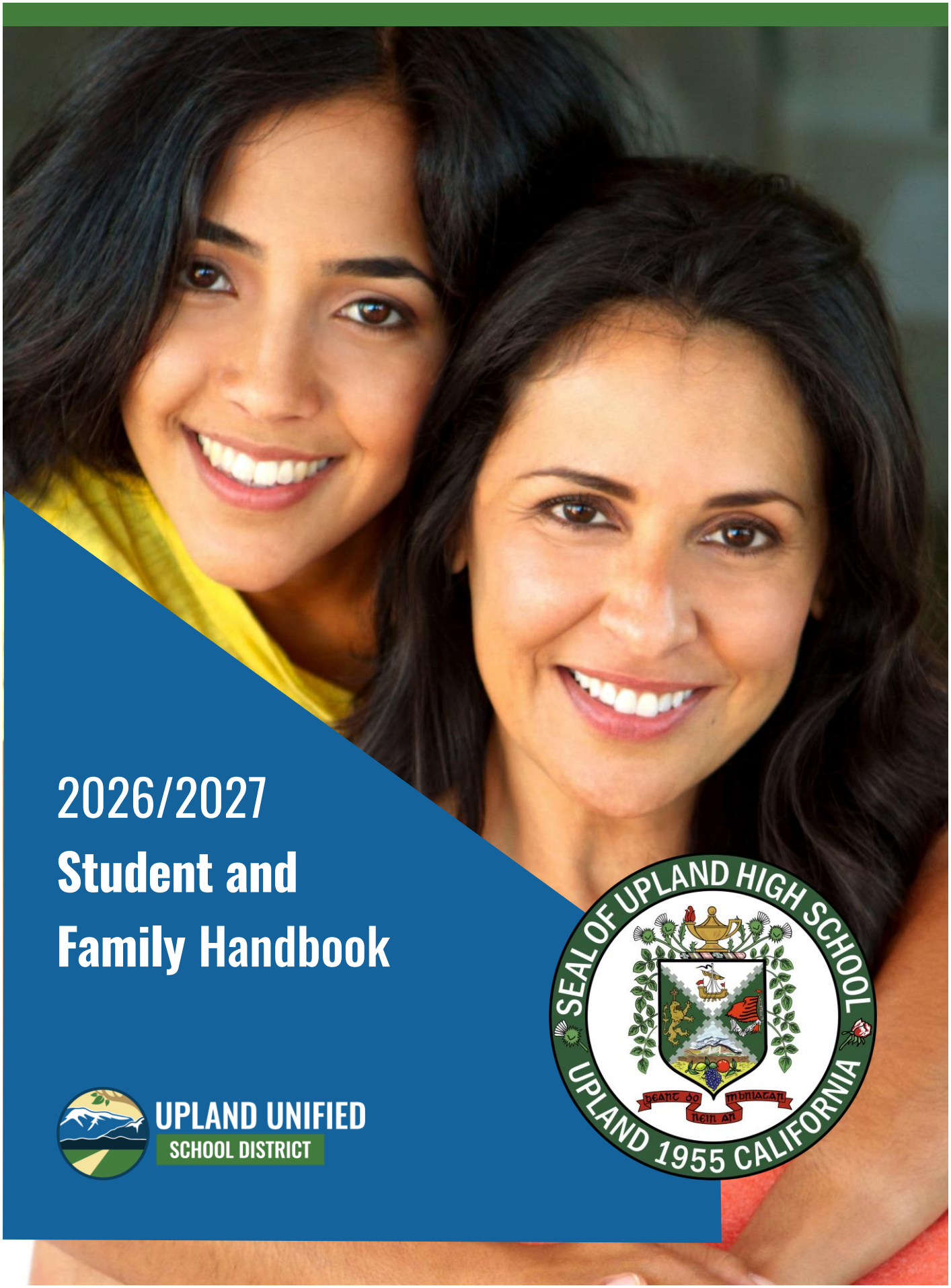

2026/2027

Student and Family Handbook

UPLAND UNIFIED
SCHOOL DISTRICT

SEAL OF UPLAND HIGH SCHOOL
UPLAND 1955 CALIFORNIA

Un Mensaje de la Superintendente

Estimadas familias del Distrito Escolar Unificado de Upland:

Espero que este mensaje les encuentre bien y llenos de entusiasmo por el año que tenemos por delante. Mientras nos preparamos para comenzar el año escolar 2026–2027, me complace dar una cálida bienvenida a todos nuestros estudiantes, familias y miembros del personal.

Soy la Dra. Lynn Carmen Day, su superintendente, y continúa siendo un honor servir a esta excepcional y diversa comunidad. El Distrito Escolar Unificado de Upland es mucho más que un conjunto de escuelas; es una comunidad unida por un compromiso compartido con la excelencia académica, las relaciones significativas, y el éxito de cada estudiante. Juntos, creamos un entorno donde los estudiantes se sienten inspirados para aprender, crecer y prosperar.

Al comenzar este nuevo año escolar, existe un renovado sentimiento de entusiasmo en todo nuestro distrito mientras continuamos fortaleciendo el impulso de nuestras Iniciativas Great 8. Estas áreas clave de enfoque reflejan nuestro compromiso de garantizar una enseñanza de alta calidad y preparar a cada estudiante para el éxito en un mundo en constante cambio. Nos llena de energía el progreso que hemos logrado y esperamos con entusiasmo el crecimiento continuo y las oportunidades que estas iniciativas traerán a nuestras escuelas y comunidad.

También quiero expresar mi más sincero agradecimiento por su continuo apoyo y colaboración. Su participación, ya sea en el Salón de clases o en el hogar, desempeña un papel fundamental en el éxito de nuestros estudiantes y de nuestro distrito en general.

Este año, mantenemos nuestro profundo compromiso de fomentar una cultura de pertenencia en la que cada estudiante se sienta seguro(a) y empoderado(a). Celebramos la diversidad que fortalece a nuestra comunidad, y seguimos enfocándonos en ofrecer experiencias de aprendizaje innovadoras y estimulantes que preparen a nuestros estudiantes para un futuro brillante y prometedor.

Gracias por confiarnos la educación de sus hijos(as). Juntos, continuaremos inspirando la curiosidad, fortaleciendo la resiliencia y capacitando a cada estudiante para alcanzar su máximo potencial. Espero con entusiasmo los numerosos logros y momentos memorables que compartiremos a lo largo del año.

Si tienen preguntas, ideas o comentarios, no duden en comunicarse con nosotros. La comunicación y la colaboración sólidas son fundamentales para nuestro éxito continuo.

¡Les deseo a todos un maravilloso comienzo del año escolar 2026–2027!

Atentamente,



Dra. Lynn Carmen Day

Superintendente

Un Mensaje del Director

¡Bienvenidos a Upland High School!

Estoy emocionado de compartir nuestras metas y planes para el próximo año escolar. Estamos comprometidos a crear un ambiente escolar seguro y positivo donde todos se sientan bienvenidos, apoyados y desafiados mental, artística y atleticamente. Nuestro personal trabajará en conjunto para garantizar que nuestros sistemas escolares sean claros y consistentes, y nos haremos responsables de cumplir con nuestras responsabilidades. Nuestra administración y nuestro personal están dedicados a fomentar lecciones atractivas, rigurosas y bien preparadas para motivar a nuestros estudiantes a alcanzar su máximo potencial. A continuación, describimos nuestras tres áreas de enfoque que seguirán impulsando a nuestra hermosa escuela hacia adelante.

Clima seguro y positivo

Queremos que todos se sientan bienvenidos y seguros. Nuestro objetivo es reducir las suspensiones y las ausencias para mejorar la escuela para todos, involucrando y desafiando a los estudiantes de una manera significativa todos los días académicos. Con más de 2,800 estudiantes y en aumento, cada vez más familias eligen Upland High. Escuchamos los comentarios del personal, los estudiantes y las familias para seguir mejorando nuestro entorno escolar.

Programas de instrucción de alta calidad

Nuestros maestros y administradores trabajan juntos para brindar la mejor educación todos los días. Queremos que más estudiantes se unan a las clases de colocación avanzada (AP), AVID, programas de educación técnica profesional (CTE), y obtengan créditos universitarios. Estamos trabajando para aumentar nuestra tasa de graduación y mejorar nuestro desempeño en indicadores importantes. En Upland High, estamos comprometidos a ayudar a cada estudiante a tener éxito asegurándonos de tener instrucción de alta calidad, deportes y clubes centrados en los estudiantes.

Equipos colaborativos basados en datos.

Utilizamos datos para mejorar la enseñanza y el aprendizaje. Nuestros departamentos crean evaluaciones comunes y apuntan a obtener mejores resultados en inglés, matemáticas, ciencias y progreso de los aprendices de inglés. Estamos trabajando para reducir las calificaciones D y F. Al trabajar juntos, haremos que Upland High School sea la escuela con el mejor desempeño en el área.

¡Trabajando juntos, todos logramos más! ¡EQUIPO U hoy, EQUIPO U todos los días!!
Asegúrate de seguirnos en las redes sociales ***@upland.hs***

Atentamente,



Martín O. Gómez, PhD
Director de Upland High School

Tabla de Contenido

Mensaje de la Superintendente 1
Mensaje del director 2
Calendario del Distrito 5
Horario de campana 6
Información de contacto 7
Información general 9
Ley de California sobre almacenamiento seguro de armas de fuego 10
Denuncia de abuso infantil 11
Clever 11
Campus cerrado y visitas 11
Servicios de consejería 12
Derechos educativos de los jóvenes de crianza 12
Derechos educativos para personas sin hogar 13
Artículos olvidados en casa 14
Código Laboral 230.8 14
Biblioteca 15
Preocupaciones médica 16
Mensajes y entregas 17
Servicios de nutrición 17
Fuera del campus 17
Cuentas estudiantiles en línea 18
Confirmación y actualización de datos estudiantiles en línea 18
Responsabilidad de los padres 18
Sistema de comunicación ParentSquare 18
Ejercicios patrióticos 18
Creencias personales 19
Educación física 19
Política de excusa para educación física 20
Divulgación de expedientes estudiantiles 21
Comunicación escolar 21
Identificación de estudiantes 22
Libros de texto y material escolar proporcionado 22
Uso de la propiedad escolar 22
Voluntarios(as) 22
Centro de Consejería y de Carreras 24
Centro universitario y de carreras 24
Permiso de trabajo 24
Recursos de salud mental y física 24
Información Académica 25
Manual académico de Upland High School 25
Recursos inclusivos y equitativos 26
Exámenes finales 26
Tareas 26
Estudiantes de McKinney-Vento 27
Exámenes de competencia... Graduación 27
Reconocimiento escolar 27
Escuela de verano 27
Pruebas y evaluaciones 28
Actividades extracurriculares 29
Actividades extracurriculares 29
Organizaciones estudiantiles 29
Publicaciones estudiantiles 29
Programas especiales y alternativos 29
Educación para adulto 29
Educación de continuación 30
Programa para aprendices de inglés 30
Educación especial 31
Asistencia 33
Ausencias 33
Razones aceptables para ausencias justificadas 34
Deber de permanecer en la escuela 36
Tardanzas 36
Transferencias a la escuela de continuación 37
Ausentismo 37
Estacionamiento y transporte 38
Estacionamiento 38
Permisos de estacionamiento 39
Inspecciones de vehículos 39
Disciplina y comportamiento 40
Guía del clima y cultura de Upland High School 40
Abuso del personal escolar 41
Animales y mascotas en el campus 41
Política de prevención del acoso (*Bullying*) 41
Cuestiones relacionadas con el odio 42
Artículos confiscados 43
Artículos electrónicos 43

Disciplina y comportamiento *Continúa*

Suspensiones y expulsiones 48

Cumplimiento de la ley 44
Merodeando 45
Nombres y pronombres 45
Muestras públicas de afecto 45
Búsquedas 45
Política de acoso sexual 46
Patinetas y artículos relacionados 47
Redes sociales 47
Política sobre tabaco y vapeo 49
Uso de teléfonos móviles 49
Uso de gafas/lentes inteligente 49

Prevención del acoso estudiantil 50
Procedimientos uniformes de quejas 50
Política de No-Discriminación 52
Procedimiento de queja Williams 52

Notificaciones anuales requeridas 53
Acuse de recibo y revisión 54



Calendario Escolar 2026/2027

Upland Unified School District
School Calendar 2026-2027

July 2026						
S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

August 2026						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

6

September 2026						
S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

21

October 2026						
S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

22

November 2026						
S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

14

December 2026						
S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

14

January 2027						
S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

17

February 2027						
S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

18

March 2027						
S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

20

April 2027						
S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

20

May 2027						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

20

June 2027						
S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

8

180 School Days

End of Trimester (TK-8)
November 20
March 5
June 10

End of Quarter
October 23, 2026 (end of quarter)
January 22, 2027 (end of 1st semester) - 90 days
March 26, 2027 (end of 3rd quarter)
June 10, 2027 (end of 2nd semester)-90 days

Legal/Local Holidays - District & Schools Closed
Non-student/Teacher Attendence
Teacher In-Service Days
Opening/Closing

Legal Holidays

July
3 Independence Day Observed

August
20 In Service Day
21 In Service Day
24 First Day of School

September
7 Labor Day

November
2 In Service Day
11 Veterans Day
23-27 Fall Break

December
18 Minimum Day
21-31 Winter Break

January
1-4 Winter Break
18 Martin Luther King Jr. Day
25 In Service Day

February
8 Lincoln's Birthday - Observed
15 Presidents Day

March
29-31 Spring Break

April
1-2 Spring Break

May
31 Memorial Day

June
10 Last Day of School
18 Juneteenth (Classified Holiday Observed)

Horarios de Campana 2026-2027 Upland High

Horario regular
(lun, mar, jue, vie)

Período	Hora
0	7:20 - 8:15 am
1	8:30 - 9:27 am
2	9:34 - 10:31 am
3	10:38 - 11:35 am
Almuerzo	11:35 - 12:08 pm
4	12:15 - 1:12 pm
5	1:19 - 2:16 pm
6	2:23 - 3:20 pm

Horario del miércoles
(Salida temprana el miércoles)

Período	Hora
0	7:20 - 8:15 am
1	8:30 - 9:11 am
2	9:18 - 9:59 am
U-Time	10:06 - 10:45 am
3	10:52 - 11:33 am
Almuerzo	11:33 - 12:06 pm
4	12:13 - 12:54 pm
5	1:01 - 1:42 pm
6	1:49 - 2:30 pm

Horario de día mínimo
(18 de sept. y 18 de dic.)

Período	Hora
0	7:41 - 8:15 am
1	8:30 - 9:04 am
2	9:11 - 9:45 am
3	9:52 - 10:27 am
4	10:34 - 11:08 am
5	11:15 - 11:49 am
6	11:56- 2:30 pm
Almuerzo	2:30 - 1:15 pm

Horario del rally 1:
(salones 104 -181)

Período	Hora
0	7:20 - 8:15 am
1	8:30 - 9:11 am
Rally #1	9:29 - 10:05 am
2	10:12 - 11:03 am

Horario del rally 2:
(salones 182 - 264 & PE)

Período	Hora
0	7:20 - 8:15 am
1	8:30 - 9:22 am
2	9:29 - 10:20 am
Rally #2	10:27 - 11:03 am

Horario de exámenes finales
(Ene.: 20, 21, 22 / Jun: 8, 9 ,10)

Período	Hora
1ro, 3ro, 5to	8:30 - 10:30 am
Descanzo	10:30 - 10:53 am
2do, 4to, 6to	11:00 - 1:00 pm

3	11:10 - 12:02 pm	**3**	11:10 - 12:02 pm
Almuerzo	12:02 - 12:37 pm	**Almuerzo**	12:02 - 12:37 pm
4	12:44 - 1:36 pm	**4**	12:44 - 1:36 pm
5	1:43 - 2:35 pm	**5**	1:43 - 2:35 pm
6	2:42 - 3:34 pm	**6**	2:42 - 3:34 pm

Fechas de Rally

- 25 de septiembre
- 16 de octubre
- 11 de diciembre
- 19 de marzo
- Junio (Por determinarse)

Información de contacto

Para obtener información, comuníquese primero con su escuela.

- *Para reportar una ausencia, llame al teléfono de su escuela o al número de asistencia el día de la ausencia.*
- *Se puede acceder a los sitios web de las escuelas en https://www.upland.k12.ca.us/*
- *Si aún necesita más asistencia, llame a la oficina del distrito.*

UPLAND UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Teléfono: (909) 985-1864

Dirección: 390 NORTH EUCLID AVENUE
UPLAND CA 91786

Sitio web: https://www.upland.k12.ca.us/

Plantel escolar/Administrador(a)	Contacto/Secretaria	Número de teléfono
Baldy View Elementary Admin: Angela Huerta 979 W. 11th St.	Leticia Jimenez	**909-982-2564** Ext. 10301
Cabrillo Elementary Admin: Tricia Banks Noble 1562 W. 11th St..	April May	**909-985-2619** Ext. 11301
Citrus Elementary Admin: Nancy Sherod 925 W. 7th St.	Rebecca Moore	**909-949-7731** Ext. 12301
Foothill Knolls Elementary Admin: Caryn Sanchez 1245 Veterans Ct.	Michelle Blanco	**909-949-7740** Ext. 13301
Magnolia Elementary Admin: Katie Deniz 465 W. 15th St.	Sandy Scruggs	**909-949-7750** Ext. 14301

Pepper Tree Elementary Admin: Chris Deegan 1045 W. 18th St.	Monique Walker	**909-949-9635** Ext. 15301
Sierra Vista Elementary Admin: Jen Brault 253 E. 14th St.	Carol Boersma	**909-949-7780** Ext. 16301
Sycamore Elementary Admin: Shawnda Trent 1075 W. 13th St	Jeannette Poot-May	**909-982-0347** Ext. 17301
Upland Elementary Admin: Tanisha Hawkins 601 N. 5th Ave	Patricia Pulido Castillo	**909-949-7800** Ext. 18302
Valencia Elementary Admin: Allyson Wisz 541 W. 22nd St.	Stacy Ansara	**909-949-7830** Ext. 19301
Pioneer Jr. High Admin: Christopher Kotlewski W. 245 18th St.	Susan Koch	**909-949-7770** Ext. 31301
Upland Academy of the Arts Admin: Dr. Leila Dodge 444 E. 11th St.	Roxanne Alvarez	**909-949-7810** Ext. 32301
Hillside High School Admin: Hector Vasquez 1558 W. 9th St.	Nancy Butler	**909-949-8400** Ext. 36301
Upland High School Admin: Dr. Martin Gomez 565 W. 11th St.	Jordan Smith	**909-949-7880** Ext. 35301

Administrador(a)/Oficina	Contacto	Número de teléfono
Lynn Carmen Day Superintendente	Letty Talamantes	**800-942-3767** Ext. 21107
Ji Wang-Superintendente adjunto Recursos Humanos	Samantha Márquez	**909-985-1864** Ext. 21099
Mario Jacquez-Director Enlace para personas sin hogar y familias de acogida	Nina Best	**909-949-4804** Ext. 18360
Jeannette Sánchez-Directora Servicios Empresariales/Fiscales	Vanessa Acedo	**909-985-1964** Ext. 21125

Información general

¡Bienvenidos al UUSD! La siguiente información sirve como guía para las políticas y procedimientos que empleamos en nuestro Distrito. Nuestro distrito está obligado por ley a cumplir con el Código de Educación de California, el Código Penal de California, los desarrollos legislativos, y otras regulaciones y leyes, a las que se hace referencia en este documento. La clave a continuación lo ayudará a identificar referencias a cualquier mandato legal junto con acrónimos comunes utilizados en este manual. Además, los funcionarios escolares actúan in loco parentis ("en lugar de un padre"); todos los estudiantes deben obedecer las reglas y regulaciones prescritas que los funcionarios escolares y los maestros tienen autoridad para hacer cumplir.



arma de fuego sin el permiso del padre o tutor legal, y el estudiante obtiene acceso al arma de fuego y por lo tanto (1) causa la muerte o lesiones al estudiante o a cualquier otra persona; (2) lleva el arma de fuego fuera de las instalaciones o a un lugar público, incluyendo *cualquier preescolar o escuelas* cualquier preescolar o escuelas de kindergarten hasta duodécimo grado, o a cualquier evento, actividad o presentación patrocinada por la escuela; *o (3) blande ilegalmente* el arma de fuego a otras personas.1

- **Nota:** *La sanción penal puede ser significativamente mayor si alguien muere o sufre lesiones corporales graves como resultado de que el estudiante haya tenido acceso al arma de fuego.*

Negligencia en el almacenamiento de armas de fuego:

Con excepciones muy limitadas, California también considera un delito que una persona almacene o deje negligentemente cualquier arma de fuego, cargada o descargada, en sus instalaciones en un lugar donde la persona sabe o debería saber razonablemente que es probable que un estudiante/niño(a) obtenga acceso sin el permiso de los padres o tutor legal del estudiante/niño(a), a menos que se tomen medidas razonables para asegurar que el arma de fuego sea inaccesible para el estudiante/niño(a), incluso cuando un menor **nunca** acceda al arma de fuego. [2]

- Además de posibles multas y penas de prisión, a partir del 1 de enero de 2020, un propietario de armas declarado penalmente responsable según estas leyes de California enfrenta prohibiciones de poseer, controlar, recibir, o comprar un arma de fuego durante 10 años.[3]

- Finalmente, un padre o tutor también puede ser civilmente responsable por los daños resultantes del disparo de un arma de fuego por parte del estudiante/niño(a) o pupilo de esa persona.[4]

- **Nota:** *Su condado o ciudad puede tener restricciones adicionales con respecto al almacenamiento seguro de armas de fuego.*

Denuncia de abuso infantil.

Todos los empleados escolares son denunciantes obligatorios conforme a la ley de California y deben reportar **cualquier sospecha razonable** de abuso o negligencia infantil. Los reportes deben realizarse de **inmediato, o tan pronto como sea factible, por vía telefónica** a los Servicios de Protección Infantil (CPS) o a una agencia local del orden público, con un **seguimiento por escrito dentro de las 36 horas siguientes**.

El abuso y la negligencia infantil incluyen:

- Abuso físico
- Abuso o explotación sexual
- Negligencia
- Abuso emocional

Los empleados escolares no investigan los casos de presunto abuso; su función consiste en reportar basándose en una sospecha razonable. El incumplimiento de la obligación de reportar puede acarrear sanciones penales. Los reportes realizados de buena fe están protegidos contra responsabilidad civil y penal.

Clever

Clever es la principal plataforma digital que utiliza el UUSD para facilitar el acceso de los estudiantes a aplicaciones de aprendizaje, recursos y materiales didácticos. Los estudiantes inician sesión en Clever con sus cuentas del distrito, que se crean automáticamente al inscribirse. A través de Clever, los estudiantes pueden acceder a diversas herramientas y plataformas educativas utilizadas en sus clases, todo desde una ubicación segura. Padres y estudiantes pueden supervisar su progreso académico y sus tareas mediante herramientas conectadas, como Aeries.

Campus cerrado y visitas

El Distrito Escolar Unificado de Upland (UUSD) considera la seguridad y la salud de nuestro personal y estudiantes una prioridad máxima. Para salvaguardar aún más la seguridad de los estudiantes mientras están bajo nuestro cuidado, hemos implementado el Sistema de gestión de visitantes *Raptor* para garantizar que las personas que visitan nuestros planteles e interactúan con nuestros estudiantes estén autorizadas para hacerlo. Se le seguirá solicitando que presente su identificación al personal de la oficina.

- Las formas de identificación aceptadas son las siguientes:
- Cualquier licencia de conducir o tarjeta de identificación emitida por el estado.
- Identificación militar (servicio activo o retirado), identificación del gobierno federal, estatal o del condadc
- Matrícula Consular Mexicana
- Tarjeta de residencia permanente

Una vez que el personal de recepción escanea la identificación proporcionada y el visitante recibe autorización, el sistema *Raptor* imprimirá un gafete de visitante que puede contener el nombre, fotografía y destino del visitante.

Cuando el personal escanea el código de barras en el reverso de una licencia de conducir o tarjeta de identificación emitida por el estado, es importante tener en cuenta que el sistema *Raptor* solo escanea el nombre, fecha de nacimiento y fotografía del visitante, y que no se recopila ni almacena ninguna otra información adicional. Esta información se comparará con la base de datos nacional de agresores sexuales registrados.

El sistema Raptor no está conectado a otros sistemas como el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV), el Departamento de Justicia (DOJ) o los Servicios de Inmigración y Naturalización (INS).

Cualquier otra información en la identificación no es visible ni accesible para ningún usuario de *Raptor*. Los datos que analizamos no se comparten ni se comunican. Es confidencial y se almacena de forma segura en un sistema basado en la web.

Nuestro objetivo es continuar brindando un ambiente cálido y acogedor para nuestros padres, estudiantes y personal, y al mismo tiempo comunicar una cultura de seguridad a la comunidad. Se insta a todos los padres a continuar participando en la educación de sus hijos.

Si actualmente no tiene acceso a una forma de identificación emitida por el gobierno, aquí hay algunos recursos para ayudarle:

- Para obtener una Licencia de CA, visite una oficina local del DMV o visite *www.dmv.org*.
- Para obtener una tarjeta de Matrícula Consular Mexicana, visite una oficina consular. La tarjeta se emite sin importar el estatus migratorio y no proporciona información migratoria.
- Para obtener una tarjeta de Identificación Militar, visite *www.cac.mil/uniformed-services-id-card/*
- Para obtener una tarjeta de Residente Permanente, visite *www.uscis.gov/i-90* Todos los padres tienen derecho a participar en la educación de sus hijos. Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre la implementación de este sistema, programe una reunión con el director(a) de su estudiante. Esperamos que vean al sistema *Raptor* como una adición al esfuerzo continuo para brindar el entorno de aprendizaje más seguro para nuestros estudiantes.

Para obtener más información sobre Raptor, visite: ***https://raptortech.com/***

Servicios de consejería

Los consejeros(as) son responsables del asesoramiento académico, la exploración profesional, el asesoramiento personal y social, y la gestión de conflictos. Los estudiantes y padres o tutores pueden programar citas con sus consejeros según sea necesario.

Derechos educativos de los jóvenes de crianza (Foster)

En el Distrito Escolar Unificado de Upland, estamos comprometidos a apoyar los derechos educativos y el bienestar de los jóvenes en crianza temporal. Los jóvenes de crianza enfrentan desafíos únicos y nuestra misión es garantizar que reciban el apoyo y los recursos necesarios para prosperar académica y personalmente. Como parte de este compromiso, reconocemos y nos adherimos a los siguientes derechos y disposiciones para los jóvenes de crianza temporal:

▶ Enlace de crianza del distrito

Los jóvenes de crianza tienen derechos específicos garantizados por ley para asegurar su estabilidad y éxito educativo. Estos derechos incluyen:

- **Inscripción inmediata:** Los jóvenes de crianza tienen derecho a la inscripción inmediata en la escuela, incluso si carecen de los documentos requeridos, como comprobante de domicilio o registros escolares.
- **Estabilidad escolar:** Los jóvenes de crianza tienen derecho a permanecer en su escuela de origen, si es lo mejor para ellos, incluso si cambian de domicilio o de distrito escolar.
- **Asistencia de transporte:** Se puede proporcionar servicios de transporte para garantizar que los jóvenes de crianza puedan asistir a su escuela de origen, si se determina que es lo mejor para ellos.
- **Participación en actividades extracurriculares:** Los jóvenes de crianza tienen derecho a participar plenamente en todos los programas y actividades escolares, incluyendo las actividades extracurriculares y los servicios del Título I.
- **Servicios de apoyo educativo:** Los jóvenes de crianza tienen derecho a recibir servicios de apoyo educativo adecuados, como tutoría, asesoramiento y servicios de educación especial, según sea necesario.
- **Acceso a registros:** Los jóvenes de crianza tienen derecho a acceder a sus registros educativos y recibir asistencia para obtener registros escolares, incluso si cambian de escuela con frecuencia.

▶ Referencias a servicios de apoyo:

- Nuestro distrito reconoce la importancia de brindar apoyo integral a los jóvenes de crianza y a sus familias. Podemos proporcionar referencias a agencias y organizaciones comunitarias que ofrecen servicios de apoyo adicionales, incluyendo asistencia para la vivienda y asesoramiento.
- Alentamos a los jóvenes de crianza y a sus familias a comunicarse con nuestro enlace de los jóvenes de crianza del distrito para obtener ayuda y orientación. Juntos, podemos garantizar que cada joven de crianza reciba el apoyo que necesita para tener éxito académico y más allá.

▶ Enlace del distrito para los jóvenes de crianza:

- Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda sobre los servicios para los jóvenes de crianza, comuníquese con Mario Jacquez, Ed.D., quien actúa como enlace del distrito para los jóvenes de

crianza. Puede comunicarse con el Dr. Jacquez por correo electrónico a Mario_Jacquez@upland.k12.ca.us o por teléfono al **909-949-4804**.

Derechos educativos para personas sin hogar (*Homeless*)

Nosotros en el Distrito Escolar Unificado de Upland estamos comprometidos a brindar igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes, incluidos aquellos que se encuentran sin hogar. Como parte de nuestra dedicación a garantizar los derechos educativos y la protección de los niños y jóvenes sin hogar, nos adherimos a la Ley McKinney-Vento de Asistencia a las Personas sin Hogar (Ley McKinney-Vento) (Código 42 de los Estados Unidos § 11431-11435), una legislación federal diseñada para apoyar a los estudiantes que enfrentan inestabilidad de vivienda.

▶ Definición de personas sin hogar (*Homeless*)

Según la Ley McKinney-Vento, los niños(as) y jóvenes sin hogar se definen como personas que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada. Esto incluye:

- Niños(as) y jóvenes que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de la vivienda, dificultades económicas o una razón similar
- Niños(as) y jóvenes que puedan estar viviendo en moteles, hoteles, parques de casas rodantes y refugios.
- Niños(as) y jóvenes que tienen una residencia nocturna principal que es un lugar público o privado no diseñado ni utilizado normalmente como alojamiento habitual para dormir de seres humanos.
- Niños(as) y jóvenes que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas deficientes, estaciones de autobús o tren, o entornos similares, o
- Niños(as) migratorios que califican como personas sin hogar porque son niños(as) que viven en circunstancias similares enumeradas anteriormente.

▶ Recursos para niños(as) y jóvenes sin hogar (*Homeless*)

Entendemos los desafíos que pueden enfrentar los estudiantes sin hogar, y estamos dedicados a brindarles apoyo y recursos para garantizar su éxito académico. A continuación se muestran algunos recursos clave disponibles para los estudiantes sin hogar y sus familias:

- Derechos de inscripción: los estudiantes sin hogar tienen derecho a la inscripción inmediata en la escuela, incluso si carecen de los documentos requeridos, como comprobante de domicilio, registros de vacunación, o registros escolares.
- Asistencia de transporte: Se puede proporcionar servicios de transporte para garantizar que los estudiantes sin hogar puedan asistir a su escuela de origen, si se determina que es lo mejor para ellos, independientemente de su situación de vida actual.
- Servicios de apoyo educativo: Los estudiantes sin hogar tienen derecho a participar plenamente en todos los programas y actividades escolares, incluyendo las actividades extracurriculares y los servicios del Título I.
- Referencias a recursos comunitarios: Nuestro distrito puede proporcionar referencias a agencias y organizaciones comunitarias que ofrecen servicios de apoyo adicionales, como asistencia para la vivienda, asesoramiento y atención médica.

▶ Enlace del distrito para las personas sin hogar (*Homeless*)

Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda sobre los servicios para personas sin hogar, comuníquese con Mario Jacquez, Ed.D., quien actúa como enlace del distrito para las personas sin hogar. Puede comunicarse con el Dr. Jacquez por correo electrónico a *Mario_Jacquez@upland.k12.ca.us* o por teléfono al **909-949-4804**.

Artículos olvidados en casa

Para proteger el tiempo de instrucción, asegúrese de que los estudiantes lleguen a la escuela con todos los materiales necesarios. Si un estudiante olvida algo en casa (como la mochila, el instrumento musical, etc.), los padres pueden dejar el artículo en la oficina principal. Es responsabilidad del estudiante recoger el artículo durante el tiempo de cambio de clase y no durante el horario de instrucción; por lo tanto, si usted va a llevarlos a la escuela, avíseles por la mañana, ya que no se sacará al estudiante de clase para recogerlo. La escuela no se hace responsable de la pérdida o extravío de los artículos entregados o dejados en el plantel.

Código Laboral que autoriza a los padres a tomar hasta 40 horas por año: *Código Laboral 230.8.*

- (a) (1) Un empleador que emplea a 25 o más empleados trabajando en el mismo lugar no despedirá ni discriminará de ninguna manera a un empleado que sea padre/madre/tutor de uno o más niños(as) en edad de asistir al kindergarten o a los grados 1 a 12, inclusivo, o un proveedor de cuidado infantil con licencia, por tomar hasta 40 horas cada año, con el propósito de cualquiera de las siguientes actividades relacionadas con los niños(as):
- (B) Para atender una emergencia de un proveedor de cuidado infantil o de la escuela, si el empleado avisa al empleador
- (2) "Proveedor de cuidado infantil o emergencia escolar" significa que el hijo(a) de un empleado no puede permanecer en una escuela o con un proveedor de cuidado infantil debido a uno de los siguientes:
- (A) La escuela o el proveedor de cuidado infantil ha solicitado que se recoja al niño(a), o tiene una política de asistencia, excluyendo los días festivos planificados, que prohíbe que el niño(a) asista o requiere que el niño(a) sea recogido de la escuela o el proveedor de cuidado infantil.
- (B) Problemas de conducta o disciplina.
- (C) Cierre o indisponibilidad inesperada de la escuela o proveedor de cuidado infantil, excluyendo los días festivos planificados.
- (D) Un desastre natural, incluidos, entre otros, incendios, terremotos o inundaciones.

Biblioteca

La misión de las bibliotecas del Distrito Escolar Unificado de Upland es capacitar a los estudiantes para que se desarrollen como pensadores críticos, lectores entusiastas, e investigadores hábiles. Las bibliotecas del UUSD proporcionarán recursos y espacios inclusivos y equitativos que sean centros de aprendizaje tecnológica y globalmente relevantes para los estudiantes y otro personal involucrado en la educación y preparación de los estudiantes para una sociedad cambiante.

De conformidad con la Política de la Junta 6144, la Junta Directiva reconoce que el programa educativo del distrito a veces puede incluir instrucción relacionada con temas controversiales que pueden generar fuertes reacciones basadas en valores y creencias personales, filosofía política, cultura, religión u otras influencias. La instrucción sobre dichos temas será relevante para el curso de estudio adoptado y las metas curriculares, y debe estar diseñada para desarrollar las habilidades de pensamiento crítico de los estudiantes, la capacidad de discriminar entre hechos y opiniones, el respeto por los demás, y la comprensión y tolerancia de diversos puntos de vista. Las bibliotecas del UUSD se esforzarán por proporcionar una colección y materiales con acceso gratuito a ideas, aspectos de una causa o movimiento que sean objetivos. El UUSD se da cuenta de que la libertad intelectual tiene limitaciones en el entorno bibliotecario.

Algunas limitaciones a la libertad intelectual en el entorno bibliotecario del UUSD son:

- Material que se considere peligroso para los estudiantes o que brindan instrucciones detalladas que se consideren peligrosas.
- Material que se considere que glorifica o promueve actividades ilegales como la violencia, consumo de drogas u otras actividades dañinas.
- Material que se considere que glorifica o promueve el racismo o el sexismo.
- Material que sea excluyente y no propicie la discusión académica de diferentes puntos de vista.

La Junta Directiva está de acuerdo con los principios expresados en la Declaración de Derechos de Bibliotecas de la Asociación Americana de Bibliotecas. Es responsabilidad del distrito escolar proporcionar una amplia gama de materiales en diferentes niveles de dificultad y que representen diferentes puntos de vista. El personal profesional de la biblioteca escolar proporcionará materiales sobre puntos de vista opuestos sobre temas controversiales para permitir que los estudiantes desarrollen las habilidades de pensamiento crítico necesarias para ser usuarios discriminados de la información y miembros productivos de la sociedad.

Preocupaciones médicas

Enfermedad:

Un estudiante mientras esté infectado con cualquier enfermedad contagiosa o infecciosa no podrá permanecer en ninguna escuela pública. Los estudiantes serán readmitidos cuando se presente evidencia de que la condición ha sido aliviada.

Desfibriladores Externos Automatizados (AED por sus siglas en inglés):

El Proyecto de Ley del Senado 658 entró en vigor el 1 de enero de 2016 y exige que todos los edificios educativos con una ocupación de 200 o más (que se construyan a partir del 1 de enero de 2017) tengan un desfibrilador externo automatizado (AED) en las instalaciones. El Distrito, en respuesta al Proyecto de Ley del Senado 658, fue más allá de lo requerido y determinó que cubriría completamente cada uno de sus campus. Cada escuela primaria cuenta con una unidad, cada escuela secundaria con tres unidades y la preparatoria con seis unidades.

Estrategia NARCAN del UUSD:

La estrategia del Distrito para ayudar a proteger a los estudiantes de los peligros del fentanilo ahora incluye la disponibilidad del aerosol nasal de Naloxona (NARCAN) en cada campus. NARCAN es un antagonista de opioides que revierte eficazmente una sobredosis de opioides al bloquear los efectos de los opioides en el cerebro y restaurar la respiración. Por lo demás, NARCAN es inocuo y no presenta efectos secundarios. Los aerosoles nasales NARCAN en dosis de 4 mg se almacenan en la oficina principal del campus. El Distrito ofrece capacitación continua sobre NARCAN al personal médico, administradores, funcionarios del campus y otros miembros del personal que se ofrecen como voluntarios para recibir la capacitación.

Para obtener información adicional sobre NARCAN, consulte:
https://www.cdc.gov/stopoverdose/naloxone/index.html.

Oficina de salud:

Una asistente de enfermería calificada y/o una enfermera escolar acreditada está en servicio en la oficina de salud y está de guardia para emergencias durante el horario escolar. Todos los medicamentos, incluidos los de venta libre, requieren una orden de un médico de California y deben conservarse en la oficina de salud. Los estudiantes que se enfermen durante el día escolar deben solicitar un pase al maestro(a) actual para poder ir a la oficina de salud. Si los estudiantes necesitan abandonar la escuela debido a una enfermedad, un padre, madre o tutor debe recogerlos de la escuela.

Requisitos de vacunación:

Todos los estudiantes deben mostrar prueba de vacunas para asistir a la escuela. Los registros de vacunación deben ser de un médico o agencia pública con la firma/sello de un médico o enfermera. No proporcionar esto puede resultar en la exclusión de la escuela. Para obtener una lista detallada de las vacunas requeridas, visite ***www.shotsforschool.org/k-12***. Si tiene alguna pregunta o inquietud, comuníquese con la enfermera de su escuela.

Protección de la salud::

Un estudiante que requiera modificación de cualquier trabajo o servicio debido a problemas de salud requiere una declaración médica por escrito.

Ley de Prevención de Paro Cardíaco Repentino Eric Paredes (CE 33479):

La actividad atlética incluye atletismo interescolar, competencia atlética que no sea atletismo interescolar, porristas, actividades deportivas patrocinadas por clubes, porristas no competitivas patrocinadas por una escuela, prácticas, prácticas interescolares y partidos de práctica para escuelas públicas, escuelas autónomas o escuelas privadas. Se anima a los distritos escolares a publicar información para los padres, entrenadores y estudiantes en la página web a partir del 1 de julio de 2017. Cada año escolar, antes de comenzar las actividades de la Federación Interescolar de California (CIF) y las actividades que no son de CIF, la escuela recopilará y conservará una copia del acuse de recibo de información sobre paro cardíaco repentino de un padre o tutor. Una escuela puede realizar una reunión informativa antes del inicio de la temporada para

Mensajes & Entregas

Dado que deseamos mantener un ambiente de aprendizaje ininterrumpido, mensajes y entregas que no sean de emergencia, incluyendo flores y globos, no se entregarán en el plantel escolar ni se enviarán a las clases. No se permiten entregas de regalos ni de alimentos fuera del campus, incluidos, entre otros, Uber Eats, GrubHub, etc. Los estudiantes son responsables de los materiales de estudio, las tareas, el almuerzo, el dinero del almuerzo, los uniformes/equipo deportivo, y la programación del transporte fuera del horario escolar. Los estudiantes no están autorizados a ir a su vehículo ni al de otro estudiante durante su jornada escolar sin permiso previo de la oficina principal. En caso de emergencia, se llamará al estudiante a la Oficina de Orientación. *Agradecemos su comprensión de que el tiempo de instrucción no debe interrumpirse.*

Servicios de nutrición

El departamento de Servicios de Nutrición está formado por un equipo de profesionales de la alimentación y la nutrición que se dedican a la salud, el bienestar y la capacidad de aprendizaje de los estudiantes, así como a las prácticas de sostenibilidad, como la reducción del desperdicio de alimentos. Servicios de Nutrición apoya el aprendizaje mediante la promoción de hábitos saludables para prácticas de nutrición y acondicionamiento físico de por vida. El desayuno, almuerzo y cena que se sirven en la escuela exceden las recomendaciones nutricionales de las Guías Alimentarias de EE.UU. También se encuesta periódicamente a los estudiantes y a los padres sobre sus platos favoritos, sus expectativas respecto al programa y qué les gustaría que se sirviera en la escuela. El programa de la Granja a la Escuela del departamento de Servicios de Nutrición se centra en conectar a los estudiantes con la fuente de alimentos mediante el cultivo de un jardín y un club de jardinería después de clases en cada escuela, excursiones a granjas, y enfocándose en la compra de alimentos cultivados localmente.

El Departamento de Servicios de Nutrición ofrece a los estudiantes acceso a una variedad de alimentos atractivos —incluidas opciones de origen vegetal— y a dietas especiales que satisfacen sus necesidades de salud y nutrición. Gracias al Programa de Comidas Escolares Universales de California y a la Disposición de Elegibilidad Comunitaria del Distrito Escolar Unificado de Upland (Upland USD), se ofrecen comidas GRATUITAS a todos los estudiantes. Tanto los estudiantes como el personal también pueden adquirir comidas adicionales mediante pago. Para obtener más información sobre las opciones de pago previo para comidas adicionales, llame al **909-985-1864, ext. 21140**, o visite nuestro sitio web en ***www.upland.k12.ca.us*****;** haga clic en "Business Services" (Servicios Comerciales) en la parte superior de la página, debajo de departamentos, y luego dele clic en "Nutrition Services" (Servicios de Nutrición).

Fuera del campus

Salirse del campus sin permiso es una violación de las reglas escolares. **Si un estudiante necesita salir antes del final del día escolar, el estudiante debe traer una nota a la Oficina de Asistencia al comienzo del día escolar**. El estudiante recibirá un permiso para salir del campus antes de abandonar las instalaciones. Los padres o tutores pueden venir a firmar la salida del estudiante. El ausentismo escolar obtenido por salirse del campus sin permiso no podrá ser eliminado después del hecho.

- **NOTA:** *Los contactos de emergencia NO están autorizados para sacar a los estudiantes de la escuela sin el permiso escrito del padre, madre o tutor. Se contacta a uno de los contactos de emergencia en caso de una emergencia relacionada con la escuela cuando la escuela no puede comunicarse con el padre, madre o tutor.*

Cuentas estudiantiles en línea

Los estudiantes tienen acceso a recursos en línea para respaldar su instrucción, incluido Google, y una variedad de bases de datos de investigación de alta calidad. El correo electrónico de los estudiantes se proporciona a través de Google y el almacenamiento de archivos electrónicos está disponible en Google Drive, mientras los estudiantes están inscritos. Los padres, tutores o cuidadores que deseen monitorear el uso de estos recursos pueden usar las credenciales de inicio de sesión de sus estudiantes.

Confirmación y actualización de datos estudiantiles en línea

Los padres o tutores pueden actualizar la información de sus estudiantes y ver la asistencia de sus estudiantes a través de las Cuentas del Portal para Padres en https://uplandusd.aeries.net/Student/LoginParent.aspx**.** Para crear esta cuenta, comuníquese con su escuela.

Responsabilidad de los padres

El padre, madre o tutor de cualquier menor cuya mala conducta intencional resulte en lesión o muerte de cualquier estudiante o cualquier persona empleada o que preste servicios voluntarios para un distrito escolar o escuela privada o que intencionalmente corte, desfigure o de otro modo lesione de cualquier manera propiedad, real o personal, perteneciente a una escuela del UUSD o escuela privada, o propiedad personal de cualquier empleado escolar, será responsable de todos los daños causados por el/la menor.

Sistema de comunicación ParentSquare

El UUSD se complace en ofrecer ParentSquare como nuestro sistema de comunicación entre el hogar y la escuela. Este sistema permite a los padres y estudiantes recibir información sobre eventos en la escuela y el distrito, y permite una comunicación simplificada entre padres/estudiantes y maestros. Para acceder a ParentSquare, vaya a ***www.parentsquare.com*** e ingrese el número de teléfono o el correo electrónico proporcionado a su escuela durante la inscripción. Además, se recomienda encarecidamente a los padres que descarguen la aplicación ParentSquare para dispositivos Apple y Android. Si tiene más preguntas, comuníquese con la oficina de orientación de su escuela.

Ejercicios patrióticos

Cada escuela programará un ejercicio patriótico diario apropiado. Se espera que todos los estudiantes observen respetuosamente esta parte del horario del día. Un estudiante que conscientemente se oponga a saludar la bandera o recitar el juramento a la bandera puede abstenerse, pero debe permitir en silencio la participación de otros sin interrupción.

Creencias personales

Ausencia por instrucción religiosa (CE 46014): Los alumnos, con el consentimiento por escrito de sus padres o tutores, pueden ser excusados de la escuela para participar en ejercicios religiosos o recibir instrucción moral o religiosa.

Conflicto con creencias religiosas (CE 51240): Si alguna parte de la instrucción de salud de una escuela entra en conflicto con la formación religiosa y las creencias de un padre, madre o tutor de un estudiante,

el estudiante, previa solicitud por escrito del padre o tutor, será excusado de la parte de la instrucción que entra en conflicto con la formación y las creencias religiosas.

Encuesta de creencias o prácticas personales (CE 51513): Ninguna prueba, cuestionario, encuesta o examen que contenga preguntas sobre las creencias o prácticas personales del alumno en materia de sexo, vida familiar, moralidad y religión, ni ninguna pregunta sobre las creencias y prácticas de los padres o tutores del alumno en materia de sexo, vida familiar, moralidad y religión, se administrarán a cualquier alumno en kindergarten o en los grados 1 a 12, inclusivo, a menos que se notifique por escrito al padre o tutor del alumno que esta prueba, cuestionario, encuesta o examen se va a administrar y el padre, madre o tutor del alumno da permiso por escrito para que el alumno tome esta prueba, cuestionario, encuesta o examen.

Educación física

▶ Casilleros del gimnasio:

A los estudiantes inscritos en la clase de Educación Física (PE) se les puede asignar un casillero, un servicio que brinda la escuela.

Los estudiantes son responsables de la seguridad del casillero. El UUSD y la escuela no pueden reemplazar dinero, libros, ropa de PE, dispositivos electrónicos ni ningún otro artículo personal que falte en un casillero. Los administradores de la escuela pueden revisar los casilleros si tienen motivos para creer que no se están utilizando para el propósito previsto.

▶ Ropa de Educación Física

Los estudiantes de Educación Física (PE) son responsables de tener su propia ropa de PE, calcetines, tenis. y candado de combinación proporcionado por la escuela. No se permite que los estudiantes usen la ropa de PE de otro estudiante. Los estudiantes pueden usar su atuendo personal aprobado por la escuela como se describe en el programa de estudios del curso de educación física. Para su comodidad, la ropa de PE se puede comprar en la escuela. A medida que el clima se vuelve más frío, se puede usar ropa deportiva que esté en línea con los estándares del código de vestimenta del UUSD. No se permite usar ropa deportiva sobre la ropa normal. Los estudiantes deben usar zapatos que sean apropiados para la actividad física. Se contactará a los padres/tutores de los estudiantes que se nieguen a vestirse para PE o, ha usar ropa prestada. Los infractores reincidentes serán referidos a su consejero(a) o al administrador(a) correspondiente. Los días que no se vistan, se pueden recuperar de acuerdo con la política de recuperación del maestro(a). Los estudiantes que olviden su ropa de PE deben usar ropa prestada de acuerdo con la política de la escuela. Si un estudiante necesita ayuda con respecto a la ropa de PE, comuníquese con su maestro(a) de educación física o su consejero(a).

De conformidad con el CE 49066(c), ninguna calificación de un alumno que participe en una clase de Educación Física puede verse afectada negativamente debido al hecho de que el alumno no use ropa de educación física estandarizada cuando la falta de uso de dicha ropa surge de circunstancias fuera del control del alumno.

Política de excusas para educación física (excusas médicas)

Todas las notas (padres/médico) deben entregarse a la oficina de salud antes de clases para que se mantengan en el archivo.

▶ Nota de los padres/tutores*:

Se aceptarán notas de los padres para restricciones limitadas o totales de actividades por hasta tres días consecutivos (los fines de semana cuentan como parte de los tres días consecutivos). La nota debe incluir lo siguiente o no será aceptada:

- Fecha
- Nombre completo del estudiante
- Motivo de la excusa (sea específico)
- Duración de la restricción (1, 2 o 3 días): si no es específica, la nota será solo por 1 día
- Indique si es restricción total o limitada (*consulte a continuación para obtener aclaraciones*)
- Número de teléfono donde se puede localizar a los padres
- Firma (*solo el padre, madre o tutor puede escribir una nota*)

RESTRICCIÓN LIMITADA INCLUYE:

- Vestirse
- Caminar por la pista
- Estirarse
- Actividad ligera
- **No se requiere trabajo de recuperación para los puntos de participación**

RESTRICCIÓN TOTAL INCLUYE:

- Vestirse
- Observar durante la clase
- **Se requiere trabajo de recuperación**

✻ **Nota:** *Si se escriben notas con frecuencia y la participación del estudiante en Educación Física se ve afectada negativamente, se puede programar una reunión de SST con la familia, el maestro(a) de educación física, la enfermera del distrito, y el administrador(a) del sitio. Si las lesiones o los problemas médicos persisten, aliente a las familias a buscar una nota del médico.*

Nota del médico::

Cuando un estudiante debe estar ausente por un período mayor a tres días, se debe obtener una nota del médico que incluya lo siguiente::

- Duración de la restricción - Incluya la fecha de finalización (puede indicar hasta el seguimiento con un especialista/ortopédico, etc.)
- Actividad específica que el/la estudiante no puede realizar
- Restricciones en cuanto a vestimenta

EL MAESTRO(A) DETERMINARÁ UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES PARA EL/LA ESTUDIANTE:

- El/la estudiante continuará en clase con modificaciones.
- El estudiante será asignado a la biblioteca con asignaciones de salud específicas que se completarán y entregarán para la calificación.

Se requiere una nota del médico para cualquier problema médico continuo que pueda restringir la participación en clase en cualquier

Divulgación de expedientes estudiantiles

Acceso a los registros escolares: Durante el transcurso de la educación de un estudiante, el UUSD mantiene los registros que se consideran necesarios para proporcionar programas que satisfagan sus necesidades e intereses. El Código de Educación de California otorga a los padres o tutores el derecho de inspeccionar y revisar estos registros, y de cuestionar la exactitud y fundamentación de todos y cada uno de dichos registros, archivos y datos. Existen procedimientos disponibles para que los padres o tutores soliciten la eliminación de ciertos tipos de información. Cuando un estudiante se transfiere a otro distrito escolar o a una escuela privada, se transferirá una copia del expediente del estudiante a pedido del otro distrito escolar o escuela privada. No es necesario el consentimiento por escrito de los padres o tutores para la transferencia de registros, y los registros se enviarán sin demoras innecesarias.

El director(a) de la escuela del estudiante es responsable de los registros del estudiante. Todos los registros estarán disponibles para su revisión en un momento conveniente para ambas partes durante el día escolar regular, cinco días hábiles a partir de la solicitud por escrito.

El UUSD, en cooperación con los Departamentos de Servicios de Salud y Educación de California, tiene un programa que permite que el UUSD sea reembolsado con dólares federales de Medicaid por servicios de salud seleccionados (como exámenes de audición y visión, y evaluaciones de salud) proporcionados a estudiantes elegibles en la escuela. De acuerdo con las reglas y pautas de la Agencia de Educación Local, le notificamos que los registros de los estudiantes elegibles pueden ser enviados a la agencia de facturación del UUSD. Estos registros se enviarán de manera confidencial. Nuestro proveedor tiene un contrato con el UUSD que contiene una cláusula de confidencialidad específica para garantizar que la información no se divulgue de manera inapropiada; Además, nuestro proveedor cumple con HIPAA (Ley Federal de Responsabilidad y Portabilidad del Seguro Médico).

Este programa no cambiará los servicios de salud escolar que actualmente se proporcionan a todos los estudiantes. A los estudiantes no se les negarán los servicios que necesitan para asistir a la escuela, y el UUSD nunca cobrará a los padres o tutores por los servicios.

Notificación de divulgación: La información relativa a un estudiante se proporcionará de conformidad con una orden judicial o una citación emitida legalmente. El UUSD hará un esfuerzo razonable para notificar al padre, madre o tutor y al estudiante con anticipación sobre el cumplimiento de una citación emitida legalmente y, en el caso de cumplimiento con una orden judicial, si es legalmente posible dentro de los requisitos de la orden.

Los estudiantes que tengan 16 años de edad o más tienen derecho a acceder a sus

Comunicación escolar

Se anima a los padres y tutores que tengan preguntas, inquietudes o comentarios pueden comunicarse con la escuela a la brevedad posible. Valoramos su colaboración y siempre apoyaremos una comunicación abierta.

Los padres y tutores son bienvenidos a visitar la escuela; sin embargo, para garantizar un entorno de aprendizaje seguro y productivo, solicitamos que todos los visitantes se registren primero en la Oficina Principal. Las reuniones con los maestros deben programarse con anticipación y con al menos 24 horas de aviso, para que los maestros (as) puedan brindarles toda su atención. Por lo general, las citas están disponibles antes del horario escolar, después de clases o durante el período de preparación del maestro.

Si desea observar a su estudiante en clase, comuníquese con la escuela para hacer los arreglos necesarios con al menos 24 horas de anticipación. Las visitas al salón son breves y se programan en coordinación con la administración escolar para minimizar las interrupciones en la enseñanza.

Identificación del/la estudiante

Los estudiantes deben tener la tarjeta de identificación de estudiante en todo momento cuando asistan a la escuela y en todas las funciones escolares. Esto garantiza la seguridad de nuestros estudiantes cuando el personal y los oficiales del campus controlan a los visitantes no autorizados. No identificarse cuando el personal o los oficiales del campus lo soliciten es motivo de acción disciplinaria. Además, las tarjetas de identificación de estudiante pueden ser necesarias para realizar compras escolares, retirar libros de la biblioteca y libros de texto, y para el transporte en autobús.

Libros de texto y material escolar proporcionado

Los libros de texto son responsabilidad del estudiante hasta que los devuelva. Se les puede cobrar a los estudiantes por la pérdida de los libros de texto y equipo escolar al costo de reemplazo actual y pueden ser responsables de multas si los libros y equipo escolar se devuelven dañados.

Uso de la propiedad escolar

El uso de cualquier edificio de una escuela pública y sus terrenos para cualquier reunión está sujeto a las reglas y regulaciones razonables que prescribe la Junta Directiva del UUSD, y de ninguna manera interferirá con el uso y ocupación de la escuela pública y sus terrenos, como está requerido para los fines de las escuelas públicas del Estado.

Voluntarios(as)

El programa de voluntariado del UUSD está diseñado para fomentar la participación de voluntarios y al mismo tiempo garantizar que se tomen medidas para proteger la seguridad y los intereses de nuestros estudiantes. Les agradecemos y apoyamos sus esfuerzos para ayudar a nuestros estudiantes y al personal escolar.

Un voluntario escolar es una persona que está dispuesta a tomarse el tiempo para compartir sabiduría y experiencia con quienes se encuentran en el umbral del futuro... nuestros estudiantes. Un voluntario escolar ayuda a ampliar y enriquecer la experiencia de aprendizaje de los estudiantes trabajando bajo la dirección del personal escolar.

La educación es un esfuerzo de equipo y los voluntarios son fundamentales para el equipo escolar. Su participación en el campus escolar muestra a nuestros estudiantes que usted está preocupado(a), que los valora, y que desea ayudarlos a tener éxito y ser lo mejor que puedan ser.
Apreciamos los recursos de nuestra comunidad y le agradecemos por brindar su valioso tiempo, talentos individuales, y experiencia como voluntario escolar.

Empezando

Los voluntarios escolares deben completar todos los requisitos antes de trabajar como voluntarios en una escuela del Distrito. La lista completa de requisitos se encuentra a continuación.

Los posibles voluntarios deben completar lo siguiente:

- Formulario de solicitud de asistencia voluntaria (**que debe completarse anualmente**) con una prueba de identificación, como una licencia de conducir de California o una identificación de California.
- Autorización de huellas dactilares a través del Departamento de Justicia (DOJ) del Estado de California y del Buró Federal de Investigaciones (FBI) (**Válido por la duración de su servicio ininterrumpido**)
- Se debe obtener un certificado negativo de tuberculosis (TB) antes de recibir una llamada telefónica para recibir su gafete de voluntario(a), y cada cuatro años a partir de la fecha de vencimiento.
- Código de conducta para voluntarios (**presentarlo en la oficina de la escuela**)

Centro de Consejería y de Carreras

Centro universitario y de carreras

Upland High ofrece una variedad de recursos para estudiantes que necesitan información sobre la universidad o carrera profesional. La información disponible puede incluir:

- Materiales impresos y videos
- Información militar
- Catálogos y solicitudes de universidades
- Información y solicitudes de becas
- Formularios de autorización de estudiantes de NCAA Clearinghouse
- Solicitudes y materiales de estudio para el SAT I/II
- Programa ocupacional regional (ROP)

El programa ROP se administra en el Centro Universitario y de carreras de cada escuela preparatoria. Ambos programas ofrecen créditos electivos de la escuela preparatoria para la graduación.

Permiso de trabajo

Según la ley del estado de California, ningún estudiante menor de 18 años puede trabajar sin un permiso. Los estudiantes deben tener un permiso de trabajo válido para cada trabajo que tengan para poder trabajar legalmente. Las solicitudes de permiso se pueden obtener durante el año escolar en el Centro Universitario y de Carreras. Los permisos se deben renovar todos los años. Los permisos son válidos durante el verano del año escolar emitido y vencen la primera semana de cualquier nuevo año escolar. Si en algún momento el trabajo del estudiante interfiere con su salud, asistencia a la escuela o trabajo escolar, el permiso puede ser revocado. El crédito de cursos electivos se otorga sólo a aquellos estudiantes inscritos en la clase de Experiencia laboral y empleados con un permiso de trabajo válido.

Recursos de salud mental y física

Como parte de nuestro compromiso de apoyar el bienestar holístico de nuestra comunidad, brindamos información a una variedad de recursos familiares destinados a reforzar la salud física y mental. Entendemos que afrontar las exigencias de la vida a veces puede ser un desafío, por lo que creemos que es crucial contar con una red de apoyo sólida . Estos recursos ofrecen orientación valiosa, desde consejos sobre cómo controlar el estrés y la ansiedad hasta promover hábitos para una vida saludable. Ya sea que esté buscando servicios de asesoramiento, consejos nutricionales o simplemente buscando formas de mejorar su bienestar general, le animamos a explorar la gran cantidad de recursos disponibles para usted y su familia. Su bienestar es primordial para nosotros y estamos aquí para ayudarles a prosperar académica, emocional y físicamente.

Acceda a los recursos familiares para apoyo de salud física y mental: ***Enlace de recursos familiares.***

Información Académica

Manual académico de Upland High School

| | *Enlace del Manual Académico* | |

Siga el enlace de arriba al Manual Académico de Upland High School para obtener más información que incluye, entre otros, los siguientes temas:

- **Académicos, horarios de clases, honores y premios académicos**
- **Solicitud de ingreso a la universidad**
- **Departamento de Consejería y Servicios de Salud Mental**
- **Descripción de los cursos**
  - Inglés
  - Historia/Ciencias sociales
  - Matemáticas
  - Ciencias
  - Idiomas del mundo
  - Artes escénicas y visuales
  - Educación física
  - Educación técnica profesional
  - Materias optativas especializadas
- **Inscripción al curso: preparación y procedimiento**
- **Requisitos de elegibilidad para la admisión a la universidad**
  - Listas de cursos de la UC/CSU
- **Requisitos de elegibilidad para atletas que van a la universidad**
  - Requisitos de la NAIA
  - Requisitos y listas de cursos de la NCAA
- **Cómo solicitar una transcripción**
- **Inscripción de nuevos estudiantes**
- **Descripciones de programas**
  - Trayectorias
  - Núcleo de honores para estudiantes de primer año
  - Avance a través de la determinación individual (AVID)
  - Colocación avanzada (AP)

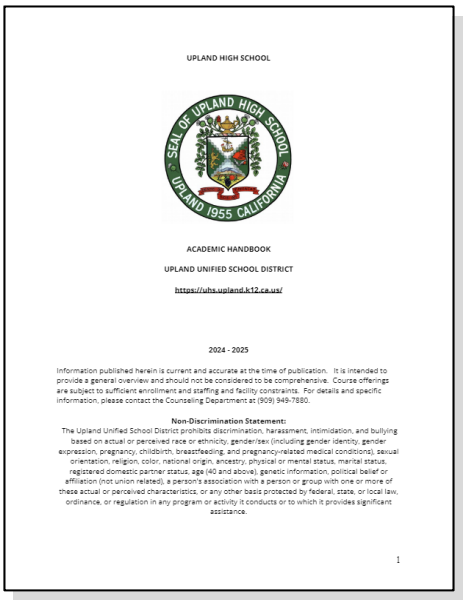

UPLAND HIGH SCHOOL

ACADEMIC HANDBOOK

UPLAND UNIFIED SCHOOL DISTRICT

https://uhs.upland.k12.ca.us/

2024 - 2025

Information published herein is current and accurate at the time of publication. It is intended to provide a general overview and should not be considered to be comprehensive. Course offerings are subject to sufficient enrollment and staffing and facility constraints. For details and specific information, please contact the Counseling Department at (909) 949-7880.

Non-Discrimination Statement:

The Upland Unified School District prohibits discrimination, harassment, intimidation, and bullying based on actual or perceived race or ethnicity, gender/sex (including gender identity, gender expression, pregnancy, childbirth, breastfeeding, and pregnancy-related medical conditions), sexual orientation, religion, color, national origin, ancestry, physical or mental status, marital status, registered domestic partner status, age (40 and above), genetic information, political belief or affiliation (not union related), a person's association with a person or group with one or more of these actual or perceived characteristics, or any other basis protected by federal, state, or local law, ordinance, or regulation in any program or activity it conducts or to which it provides significant assistance.

1

- Inscripción simultánea en colegios comunitarios
- Desarrollo del idioma inglés
- Educación alternativa
- Educación especial

▶ Registros y calificaciones estudiantiles

▶ Requisitos de graduación de UHS

Recursos inclusivos y equitativos

Los maestros(as) toman decisiones informadas sobre los materiales y métodos de instrucción basándose en muchos factores, incluyendo la alineación con los estándares estatales, marcos de trabajo y el plan de estudios adoptado por el distrito diseñado para aumentar la participación y representación de los estudiantes. La literatura y los materiales educativos, incluidas las caricaturas políticas, las infografías y otros medios, tienen como objetivo ampliar las perspectivas de los estudiantes y brindarles una visión de una variedad de experiencias vividas. Garantizando que la literatura estudiada sea representativa de diversas narrativas, temas, personajes y problemas que ofrecen poderosas oportunidades para construir una comunidad, aumentar la empatía de los estudiantes y confrontar la parcialidad y prejuicios de conformidad con la Resolución del Distrito que afirma el compromiso con la equidad racial y las políticas y procedimientos antirracistas.

Algunas de las selecciones de lectura disponibles para los estudiantes, ya sea asignadas por el maestro(a) o elegidas por el estudiante, pueden contener material considerado provocativo o controvertido basado en valores y creencias personales, filosofía política, cultura, religión u otras influencias. La instrucción sobre dichos temas será relevante para el curso de estudio adoptado y las metas curriculares y debe estar diseñada para desarrollar las habilidades de pensamiento crítico de los estudiantes, la capacidad de discriminar entre hechos y opiniones, el respeto por los demás, y la comprensión y tolerancia de diversos puntos de vista. Invitamos a los padres a participar en la educación de sus estudiantes. Las preguntas o inquietudes sobre los materiales didácticos y/o las discusiones en el salón de clases deben dirigirse al maestro(a) que esté en la mejor posición para discutir cómo son incorporadas al curso.

Exámenes finales

Los exámenes finales se administran durante los últimos días de cada semestre. Los estudiantes que no se presenten a un examen final debido a una ausencia justificada (según se define en el CE 48205) deben recuperar el examen dentro de un trimestre. El CE no requiere que un maestro(a) proporcione un examen de recuperación para un estudiante que se ausenta injustificadamente. Si un estudiante no se presenta a un examen final dentro de un trimestre, el estudiante recibirá un "cero" en el examen. El "cero" se promediará con las otras calificaciones del estudiante en ese curso. Esa calificación promedio se registrará en el expediente académico.

[Los exámenes finales no se realizarán antes de tiempo.]

El año se divide en dos semestres y cada semestre en dos trimestres, lo que suma un total de cuatro trimestres. Las calificaciones del segundo y cuarto trimestre (calificaciones semestrales) se registran en el expediente permanente del estudiante (transcripción académica). Los informes de progreso y las calificaciones finales del semestre se enviarán a casa a través de una comunicación segura de Parent Square. Comuníquese con el Subdirector(a) de Servicios Educativos si tiene alguna inquietud con este nuevo procedimiento.

Tarea

La tarea es una parte regular del programa de instrucción. La frecuencia y duración de la tarea variarán según la materia. Se anima a los padres, tutores o cuidadores a apoyar la realización exitosa de la tarea alentando a los estudiantes a hacer de la tarea una prioridad. El esfuerzo combinado del hogar y la escuela ayuda a los estudiantes a ampliar su aprendizaje y mejorar su rendimiento.

Estudiantes de McKinney-Vento

La ley vigente establece que todos los estudiantes deben cumplir con ciertos requisitos de cursos para obtener un diploma de la escuela preparatoria **(CE 51225.3(a))**. La junta directiva del UUSD también puede establecer requisitos de graduación adicionales aplicables a todos sus estudiantes **(CE 51225.3(b))**. Los estudiantes de crianza, sin hogar, militares activos, migrantes, de tribunales de menores y en libertad condicional pueden estar exentos de los requisitos de graduación locales y de la emisión de créditos parciales **(CE 51225.3(c))**.

Examen de competencia en lugar de la graduación

El Examen de Competencia de la Escuela Preparatoria de California (CHSPE, por sus siglas en inglés) ofrece una oportunidad para que las personas elegibles que son competentes en las habilidades básicas verifiquen su competencia. La competencia se define por el desempeño promedio de los estudiantes del segundo semestre del 12vo grado en la escuela preparatoria integral pública de California. En términos de las habilidades básicas, aquellos que obtengan una puntuación de "Aprobado" en el CHSPE estarían en la mitad superior de la clase, a nivel estatal. El Departamento de Educación del Estado desarrolla el CHSPE y es el único responsable de su contenido. Para obtener más información, comuníquese con el departamento de Orientación de su escuela.

Reconocimiento académico (*Scholastic*)

El UUSD se compromete a reconocer los logros académicos. Consulte con el consejero(a) escolar para ver qué programas están disponibles. Los estudiantes que cumplan con ciertos criterios pueden ser homenajeados en ceremonias especiales o en la graduación por:

- ★ Cuadro de honor del director(a)
- ★ Cuadro de honor
- ★ Premios HEF
- ★ Reconocimiento de honores latinos
- ★ Sociedad Nacional de Honor
- ★ Diploma Internacional de Colocación Avanzada
- ★ Honores Junior
- ★ Premios a estudiantes destacados
- ★ Estudiante del mes
- ★ *Valedictorian* y *Salutatorian*
- ★ Carta académica
- ★ Premios del Departamento
- ★ Premio Highlander
- ★ Carta universitaria
- ★ Atleta académico
- ★ Federación de Becas de California
- ★ Sello Estatal de Bialfabetización
- ★ UC Top 9 por ciento
- ★ Becas privadas

Escuela de verano

El programa de escuela de verano enfatiza la preparación académica de aquellos estudiantes que necesitan recuperar calificaciones. Consulte el Manual Académico 26-27 para obtener más información sobre la escuela de verano y comuníquese con su consejero(a) para obtener más información.

Pruebas y evaluaciones

Información sobre evaluaciones exigidas por el estado se puede encontrar en el sitio web del CDE en *www.cde.ca.gov*.

Evaluación de rendimiento y progreso estudiantil de California (CAASPP).

Todos los estudiantes en los grados 3-6 participan en el programa CAASPP cada primavera. Esto incluye estudiantes con discapacidades y estudiantes que están aprendiendo inglés. Consulte el Calendario de instrucción para conocer las fechas de los exámenes.

El programa CAASPP incluye las siguientes evaluaciones:

- **Smarter Balanced Assessment Consortium (SBAC):**
  Sólo los estudiantes de 3ro a 6to grado toman estas evaluaciones. Estas evaluaciones incluyen tanto artes del lenguaje inglés/alfabetización y matemáticas.
- **Prueba de Ciencias de California (CAST por sus siglas en inglés):**
  Una prueba en línea basada en los Estándares Científicos de Próxima Generación de California (NGSS por sus siglas en inglés). A todos los estudiantes de 12vo grado se les administra el examen. El CAST utiliza el actual sistema de entrega de pruebas de Evaluación del Rendimiento y Progreso Estudiantil de California (CAASPP) y se administra en línea.
- **Evaluación alternativa de California (CAA por sus siglas en inglés):**
  Mide el rendimiento de los estudiantes en los grados 3 a 6 en las áreas de Matemáticas, Inglés y Ciencias. Esta evaluación alternativa se administra a estudiantes que tienen discapacidades cognitivas significativas y no pueden tomar el CAASPP con acomodaciones o modificaciones.

Evaluaciones de dominio del idioma inglés para California (ELPAC):

Se administra una evaluación inicial a los estudiantes recién matriculados cuyo idioma principal no es el inglés para una colocación adecuada. Se administra una evaluación sumativa anual a todos los aprendices de inglés para medir el logro del dominio del idioma inglés.

El examen ELPAC tiene tres propósitos:

- Identificar a los estudiantes que tienen un dominio limitado del inglés.
- Determinar el nivel de dominio del inglés de los estudiantes que tienen un dominio limitado del inglés.
- Evaluar el progreso de estudiantes con dominio limitado del inglés en la adquisición de las habilidades para escuchar, leer, hablar y escribir en inglés.

El ELPAC y el CAASPP se reportan en el Tablero Escolar de California (*Dashboard*). El CAASPP también se refleja en la designación de estudiantes que están listos para la universidad. Los padres/tutores que deseen excluir a sus estudiantes de las pruebas CAASPP deben hacerlo por escrito. Sin embargo, no existe la opción de exención para la prueba ELPAC, ya que esta evaluación es un requisito federal para todos los estudiantes que están aprendiendo inglés. Su escuela espera que cada estudiante dé lo mejor de sí para que los resultados reflejen con precisión lo que han aprendido.

Prueba de aptitud física (PFT por sus siglas en inglés):

Los estudiantes de escuelas públicas en los grados 5, 7 y 9 deben tomar la PFT, ya sea que estén inscritos o no en una clase de educación física o participen en un horario en bloques. Estos estudiantes incluyen aquellos matriculados en primarias. secundarias, preparatorias, y distritos escolares unificados, oficinas de educación del condado, y escuelas autónomas. Los distritos escolares también deben evaluar a todos los estudiantes en programas alternativos, incluidos, entre otros, escuelas de continuación, estudio independiente, escuelas comunitarias diurnas, escuelas comunitarias del

condado, y escuelas no-públicas. A los estudiantes que físicamente no puedan tomar toda la batería de exámenes, se les debe realizar la mayor parte del examen que las condiciones lo permitan.

La PFT proporciona información que puede ser utilizada por (1) los estudiantes para evaluar y planificar programas de acondicionamiento físico personal, (2) los maestros para diseñar el plan de estudios para los programas de educación física, y (3) los padres, tutores o cuidadores para comprender los niveles de aptitud física. Este programa también proporciona resultados que se utilizan para monitorear los cambios en la aptitud física de los estudiantes de California.

Actividades extracurriculares

Elegibilidad para actividades escolares:

Todos los estudiantes son elegibles para participar en las actividades escolares si mantienen un promedio de 2.0, demuestran buena ciudadanía en el campus y siguen todas las políticas escolares, incluyendo una tasa de asistencia superior al 91 % (haga clic aquí para el contrato de estudiantes de último año) Los estudiantes pierden la elegibilidad para participar en todas las actividades escolares no-académicas cuando no se cumplen los criterios anteriores. Los estudiantes también deben estar presentes el día de la actividad para participar.

Organizaciones estudiantiles

Los estudiantes podrán organizar dentro de la escuela pública un Cuerpo Estudiantil Asociado (ASB por sus siglas en inglés), el cual estará sujeto a la aprobación, control y regulación de la Junta Directiva. Cualquier organización de este tipo no debe entrar en conflicto con la autoridad y responsabilidad de los funcionarios de las escuelas públicas y debe tener como propósito la realización, en nombre de todos los estudiantes, de actividades aprobadas por las autoridades escolares.

Publicaciones estudiantiles

La comunidad considera que una publicación escolar representa a la escuela. El director(a), como máximo responsable administrativo, es responsable de todas las publicaciones escolares. Una publicación escolar debe reflejar los diversos puntos de vista representados en el alumnado. Su formato y manejo de los materiales deben ser de buen gusto y contribuir al intercambio libre y abierto de ideas.

Programas especiales y alternativos

Además de nuestros programas de enseñanza tradicional en las 13 escuelas integrales, UUSD ofrece programas especiales y alternativos. Comuníquese a la escuela de su estudiante para obtener más información sobre los programas que se enumeran a continuación.

Educación para adultos

Empoderando a la comunidad de Upland desde 1989, la escuela para adultos es una guía de transformación y aprendizaje permanente. Durante décadas, nos hemos dedicado a educar e inspirar a los adultos en su viaje educativo. Eso incluye a aquellos que desean obtener su diploma de preparatoria o su

certificado de educación general (GED), aquellos que desean aprender inglés o aquellos que desean aprender un oficio como soldador. Las personas interesadas en saber más sobre la **Escuela para adultos de Upland** pueden encontrar información en nuestro ***sitio web***, y en las redes sociales ***X (Twitter)***, ***Facebook***, e ***Instagram***.

▶ Inglés como segundo idioma (ESL):

Los cursos de inglés como segundo idioma (ESL) son para nuestros hablantes no nativos que desean hablar, leer y escribir en inglés por muchas razones, como: mejorar sus perspectivas laborales, promover sus objetivos educativos, convertirse en ciudadanos estadounidenses, relacionarse mejor con su comunidad, o simplemente para ayudar a aumentar su participación en la educación o las actividades de sus hijos(as). Ofrecemos los niveles I, II y III, y un curso de pronunciación (cursos sujetos a cambios, dependiendo de la demanda de estudiantes). La disponibilidad de clases se ofrece por la mañana y por la tarde en varios sitios escolares en todo el Distrito Escolar Unificado de Upland. Llame a la Oficina de Educación para Adultos de Upland para obtener más información al (909) 985-1864 ext. 21144.

▶ Programa de Diploma de Preparatoria (HSD) y Preparación para el Desarrollo de la Educación General (GED):

El programa de Diploma de Preparatoria de la Educación para Adultos de Upland ofrece un plan de estudios basado en estándares que permite a los estudiantes obtener un diploma de la escuela preparatoria cuando son adultos. El programa gratuito se basa en estudios independientes y se ofrece completamente a través de cursos en línea. El requisito de 180 créditos para obtener un diploma de preparatoria de educación para adultos se desglosa a continuación. Analizamos el expediente académico del estudiante que muestra la finalización de créditos anteriores para obtener un diploma de la escuela preparatoria y aceptamos créditos según corresponda.

- Inglés - 30 créditos
- Matemáticas - 20 créditos
- Ciencias - 20 créditos (Ciencias Físicas, Ciencias de la Vida/Biología)
- Estudios Sociales: 30 créditos (Historia Mundial/Geografía, Historia de los Estados Unidos, Gobierno, Economía)
- Bellas Artes/Lengua Extranjera - 10 créditos
- Optativas: 70 créditos (incluidos créditos de educación física)

Los estudiantes también pueden recibir cursos de preparación en línea para el ***GED***. El examen GED es una prueba de habilidades de la escuela preparatoria en las áreas de razonamiento (a través de artes del lenguaje), matemáticas, ciencias y estudios sociales con el propósito de obtener una credencial equivalente a un diploma de preparatoria. Los inscritos deben tener 18 años o cumplir ciertos requisitos si son menores de 18 años. El examen se administra en varios centros de pruebas locales.

▶ Educación profesional y técnica (CTE):

La Escuela para Adultos de Upland ofrece cursos vocacionales de nivel introductorio en soldadura que conducen a la certificación. Desde NASCAR hasta la defensa nacional, desde la manufactura hasta la energía, la soldadura es una habilidad con mucha demanda que brinda muchas oportunidades profesionales. Continúe visitando nuestro sitio web para aprender cómo ser parte del curso de soldadura y cualquier otra oferta futura de CTE.

Educación de continuación

El programa de continuación del UUSD se ofrece en Hillside High School. La administración de Upland High School procesa las referencias.

Programa para Aprendices de Inglés

Para apoyar a los estudiantes identificados como Aprendices de Inglés, cada escuela cuenta con un Coordinador(a) EL que sirve como enlace entre el apoyo a nivel distrital y el apoyo en cada plantel. El objetivo final para los estudiantes EL es la reclasificación, lo que significa que han demostrado dominio en cuatro áreas: comprensión auditiva, expresión oral, lectura y escritura. A continuación se presentan algunos apoyos que brindamos en los 14 planteles:

1. **A nivel del distrito**:
   Todos los estudiantes EL tienen acceso a *Rosetta Stone* tanto en casa como en la escuela. La instrucción dirigida al desarrollo del idioma se ofrece mediante un enfoque integrado (a lo largo de la jornada escolar en todas las áreas de contenido) y un enfoque designado (tiempo protegido durante el día escolar en el que se brinda apoyo individualizado para el desarrollo del idioma en las cuatro áreas).
2. **Recién llegado: desde kindergarten hasta 6to grado y desde 6to hasta 12vo grado:**
   - **K-6:** El programa *Wonders Newcomer* fue adquirido e implementado durante el ciclo escolar 2022-2023 para atender las necesidades específicas de estudiantes con habilidades muy limitadas en el idioma inglés.
   - **6-12**: El programa *English 3D* con *Language Launch de Houghton Mifflin Harcourt* se compró e implementó en 2023 para los grados 6-12

Ambos programas están diseñados para:

- Proporcionar apoyo intensivo a los aprendices de inglés (EL) recién llegados para que desarrollen habilidades básicas de inglés.
- Ser flexible y adaptable a las necesidades de los EL individuales
- Ser culturalmente receptivo y apoyar las lenguas y culturas maternas de los EL.

El coordinador(a) del distrito para aprendices de inglés brinda apoyo y capacitación en el sitio para el personal que incluye orientación para la implementación del plan de estudios, así como estrategias basadas en evidencia que se adaptan mejor a las necesidades de nuestros estudiantes recién llegados. Estas estrategias incluyen instrucción explícita de vocabulario, protocolos y marcos de respuesta activa de los estudiantes, y el uso de herramientas de traducción.

Educación especial

La Educación especial es una instrucción especialmente diseñada, sin costo para los padres o tutores, para satisfacer las necesidades únicas de personas con necesidades excepcionales. Un estudiante puede calificar como un individuo con necesidades excepcionales si los resultados de una evaluación realizada por personas calificadas demuestran que el grado de discapacidad del estudiante requiere Educación especial. La decisión sobre si los resultados de la evaluación demuestran o no que el grado de discapacidad del estudiante requiere Educación especial será tomada por un equipo del Plan Educativo Individualizado (IEP).

▶ Ley Federal de Rehabilitación y Vocacional de 1973 Sección 504:

Una persona discapacitada según se define en la Sección 504: Cualquier persona que (1) tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida, y (2) tiene un historial de dicho impedimento, o (3) se considera que tiene tal impedimento. El término no es necesariamente sinónimo de estudiantes discapacitados como se establece en la Ley de Mejora de Individuos con Discapacidades de 2004. Para ser elegible para un Plan de la Sección 504, el/la estudiante debe tener un impedimento físico o mental que afecte una o más actividades importantes de la vida, y limita sustancialmente la oportunidad del estudiante de acceder a programas y actividades proporcionados por el UUSD.

Programa de Transición para Adultos (ATP):

El Programa de Transición para Adultos Summit está diseñado para que los estudiantes de educación especial cierren la brecha entre el entorno estructurado de la escuela y las diversas oportunidades de la vida adulta. Este programa integral se enfoca en desarrollar habilidades esenciales para la vida, capacitación vocacional, y habilidades para una vida independiente adaptadas a las necesidades únicas de cada participante, a través de instrucción en el salón de clases, experiencias de aprendizaje prácticas, y actividades de integración comunitaria.

Evaluación para Educación Especial:

El UUSD debe proporcionarle un plan de evaluación por escrito dentro de los 15 días posteriores a la recepción de una remisión para Educación Especial. Usted tiene 15 días para revisar el plan de evaluación y dar su consentimiento para la evaluación. Al recibir el plan de evaluación firmado, el UUSD tiene 60 días para completar una evaluación.

Certificados de finalización::

Un estudiante puede calificar para un certificado de finalización si ha completado satisfactoriamente un curso de estudio alternativo prescrito aprobado por la junta directiva de la escuela LEA/distrito en la que el individuo asistió a la escuela o la escuela LEA/distrito con jurisdicción sobre el individuo e identificado en su IEP. (b) El individuo ha logrado satisfactoriamente sus metas y objetivos del IEP durante la escuela preparatoria según lo determinado por el equipo del programa del IEP. (c) El individuo ha asistido satisfactoriamente a la escuela preparatoria, ha participado en la instrucción bajo su IEP, y ha cumplido los objetivos de la declaración de servicios de transición.

Diploma de la escuela preparatoria:

Todos los estudiantes de preparatoria deben cumplir con todos los requisitos de graduación para poder recibir un diploma de la escuela preparatoria.

Ambiente menos restrictivo (LRE):

LRE significa que un estudiante que tiene una discapacidad debe tener la oportunidad de ser educado con compañeros sin discapacidades, en la mayor medida posible. Deben tener acceso al plan de estudios de educación general o cualquier otro programa al que los compañeros sin discapacidades puedan acceder

Consentimiento de los padres/tutores:

El UUSD proporciona una variedad de clases de educación especial. Los estudiantes no pueden ser colocados en una clase de Educación Especial sin el consentimiento de los padres/tutores. La asignación al programa de Educación Especial requiere evaluación y valoración educativa; sin embargo, esto no se hará sin el consentimiento escrito de los padres/tutores.

Garantías Procesales en Educación Especial:

Los procedimientos de audiencia de Debido Proceso se extienden al estudiante, al padre/madre o tutor y al UUSD. Los procedimientos de Debido Proceso podrán iniciarse bajo cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Existe una propuesta para iniciar o cambiar la identificación, evaluación, colocación educativa, o la provisión de una Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE).
- Hay una negativa a iniciar o cambiar la identificación, evaluación, colocación educativa, o la provisión de una Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE).
- El UUSD puede iniciar procedimientos de audiencia de debido proceso si el padre/madre o tutor se niega a dar su consentimiento para una evaluación del estudiante o al IEP.

- Los procedimientos de audiencia de debido proceso incluye el derecho a examinar los registros de su estudiante, el derecho a la mediación, y el derecho a una audiencia administrativa justa e imparcial a nivel estatal.

Derecho a revocar el consentimiento para servicios de educación especial:

Un padre/madre o tutor tiene derecho a revocar el consentimiento para los servicios de Educación Especial y servicios relacionados. Esta solicitud por escrito debe enviarse al director(a) del sitio.

Asistencia

Ausencias

El UUSD cree que la asistencia regular juega un papel importante en el logro estudiantil. El UUSD trabajará con los padres, tutores o cuidadores y estudiantes para garantizar su cumplimiento con todas las leyes estatales de asistencia y puede utilizar medios legales apropiados para corregir problemas de ausencia crónica y/o ausentismo escolar, incluso cuando la ausencia amenaza con influir negativamente en el éxito educativo del estudiante.

En la medida en que la participación en clase es una parte integral de las experiencias de aprendizaje de los estudiantes, se alentará a los padres, tutores o cuidadores y a los estudiantes a programar citas fuera del campus durante el horario no-escolar.

Cualquier estudiante sujeto a educación obligatoria de tiempo completo o educación continua obligatoria que está ausente de la escuela sin una excusa válida por 10% o más de los días escolares en un año escolar, desde la fecha de inscripción hasta la fecha actual, se le considera con ausentismo crónico y puede ser penalizado de acuerdo con la sección Ausentismo. (CE 48263.6)

Es la intención del UUSD que se impongan alternativas a las suspensiones o expulsión contra cualquier estudiante que esté ausente sin justificación, llegue tarde o esté ausente de las actividades escolares.

Se espera que el padre/madre, tutor o cuidador se comunique con la oficina de asistencia u orientación escolar el día que el estudiante esté ausente.

Si no es posible comunicarse con la escuela antes, el padre/madre o tutor debe llamar o enviar una nota el día que el estudiante regrese a la escuela.

✻ ***LAS AUSENCIAS NO BORRADAS EN TRES DÍAS SE DECLARAN AUSENTISMO.***

Si la ausencia de un estudiante es justificada, según lo dispuesto en el **EC 48205**, (es decir, enfermedad, citas médicas, servicios funerarios, y comparecencias ante un tribunal), se le permitirá al estudiante completar cualquier tarea o prueba perdida que pueda administrarse razonablemente, según lo determine el maestro(a) de esa clase. Se les permitirá a los estudiantes el mismo número de días que la ausencia justificada para completar el trabajo perdido. Los maestros(as) pueden extender el tiempo a su discreción. El

estudiante recibirá crédito completo por la tarea o examen si el estudiante completa satisfactoriamente la tarea o prueba dentro de un período de tiempo razonable.

El UUSD cree que el ausentismo y las tardanzas excesivas de los estudiantes, ya sea causados por ausencias justificadas o injustificadas, según lo dispuesto en el CE 48205, pueden ser una señal de advertencia temprana de un rendimiento académico deficiente y pueden poner a los estudiantes en riesgo de abandonar la escuela. La Junta Directiva del UUSD desea garantizar que todos los estudiantes asistan a la escuela de acuerdo con las leyes de educación obligatoria del estado y aprovechen al máximo las oportunidades educativas proporcionadas por el UUSD.

El UUSD trabajará con los estudiantes, padres o tutores, personal escolar, y agencias comunitarias, según corresponda, para identificar los factores que contribuyen a la ausencia crónica y el ausentismo escolar. El UUSD también puede colaborar con los servicios de bienestar infantil, las autoridades policiales, los tribunales, el fiscal de distrito, las agencias de atención de salud pública, y otros servicios de apoyo que están disponibles para los estudiantes y las familias e intervenir según sea necesario cuando los estudiantes tienen problemas graves de asistencia.

Razones aceptables para ausencias justificadas (CE 46010, 46010.3, 48205)

(a) No obstante lo dispuesto en la Sección 48200, un alumno será excusado de la escuela cuando la ausencia sea:

1) Debido a la enfermedad del alumno, incluyendo una ausencia en beneficio de la salud mental o conductual del alumno.

2) Debido a cuarentena bajo la dirección de un oficial de salud del condado o de la ciudad.

3) Con el propósito de recibir servicios médicos, dentales, optométricos o quiroprácticos.

4) Con el propósito de asistir a los servicios funerarios de un miembro de la familia inmediata del alumno, o de guardar duelo por el fallecimiento de dicho familiar, o de una persona que el padre, madre o tutor del alumno determine que tenía una relación tan cercana con el alumno que pueda considerarse parte de su familia inmediata, siempre que la ausencia no exceda de cinco días por incidente.

5) Para efectos de la función de jurado en la forma prevista por la ley.

6) Debido a enfermedad o cita médica durante el horario escolar de un niño(a) de quien el alumno(a) es el padre/madre con custodia, incluyendo las ausencias para cuidar a un niño(a) enfermo, para las cuales la escuela no requerirá una nota de un médico.

7) Por razones personales justificables, incluyendo, pero no limitado a,

- Una comparecencia ante un tribunal
- Asistencia a un servicio funerario
- Observancia de un día festivo o ceremonia de la religión del alumno
- Asistencia a un retiro religioso
- Asistencia a una conferencia de empleo, o
- Asistencia a una conferencia educativa sobre el proceso legislativo o judicial ofrecida por una organización sin fines de lucro.

8) Cuando la ausencia del alumno es solicitada por escrito por el padre, madre o tutor y aprobada por el director(a) o un representante designado de conformidad con las normas uniformes establecidas por la junta de gobierno del distrito escolar.

9) Con el fin de servir como miembro de una junta de distrito electoral para una elección de conformidad con la Sección 12302 del Código Electoral.

10) Con el fin de pasar tiempo con un miembro de la familia inmediata del alumno que es un miembro en servicio activo de los servicios uniformados, como se define en la Sección 49701, y ha sido llamado al servicio para, esté de permiso de, o ha regresado inmediatamente de, despliegue a una zona de combate o posición de apoyo de combate. Las ausencias concedidas de conformidad con este párrafo se concederán por un período de tiempo que será determinado a discreción del/la superintendente del distrito escolar

11) Con el propósito de asistir a la ceremonia de naturalización del alumno para convertirse en ciudadano de los Estados Unidos.

12) Con el fin de participar en una ceremonia o evento cultural.

13) (A) Con el propósito de que un alumno de secundaria o preparatoria participe en un evento cívico o político siempre que el alumno notifique a la escuela antes de la ausencia.

Un alumno de escuela secundaria o preparatoria *que esté ausente de conformidad con este párrafo debe ser excusado por una sola ausencia escolar de un día de duración por año escolar.*
Un alumno de escuela secundaria o preparatoria *se le podrá permitir ausencias justificadas adicionales a discreción de un administrador escolar, como se describe en la subdivisión (c) de la Sección 48260.*

(A) Para cualquiera de los propósitos si es un miembro de la familia inmediata del alumno, o de una persona que el padre, madre o tutor del alumno(a) determine que tiene una asociación cercana con el alumno(a) para ser considerado familia inmediata del alumno(a), ha fallecido, siempre y cuando la ausencia no sea más de tres días por incidente.

1. Para acceder a servicios de una organización o agencia de servicios a víctimas.
2. Acceder a servicios de apoyo en duelo.
3. Para participar en la planificación de la seguridad o para adoptar otras medidas destinadas a aumentar la seguridad del alumno o de un familiar directo, incluyendo, pero no limitado a, reubicación temporal o permanente.

Cualquier ausencia de más de tres días por los motivos descritos anteriormente estará sujeta a la discreción del administrador escolar, o su designado, de conformidad con la Sección 48260.

14) Debido a la participación del alumno en el proceso de ingreso militar.

15) Autorizado a discreción de un administrador escolar, como se describe en la subdivisión (c) de la Sección 48260.

A un alumno ausente de la escuela según esta sección se le permitirá completar todas las tareas y exámenes perdidos durante la ausencia que puedan proporcionarse razonablemente y, al completarlos satisfactoriamente dentro de un período de tiempo razonable, se le dará crédito completo por ello. El maestro(a) de la clase a la que el alumno está ausente determinará qué pruebas y tareas serán

razonablemente equivalentes, pero no necesariamente idénticas a las pruebas y tareas que el alumno perdió durante la ausencia.
Para propósitos de esta sección, la asistencia a retiros religiosos no excederá de un día por semestre.

▶ Definiciones

1. "Evento cívico o político" incluye, entre otros:
   - votación,
   - trabajo electoral,
   - huelgas,
   - participación en comentarios públicos,
   - discursos de candidatos,
   - foros políticos o cívicos, y
   - asambleas ciudadanas.

2. "Cultural" significa relacionado con los hábitos, prácticas, creencias y tradiciones de un determinado grupo de personas.
3. "Familia inmediata" significa el padre, madre o tutor, hermano o hermana, abuelo o cualquier otro pariente que viva en el hogar del alumno.

▶ La siguiente política de la junta (BP 5113) está vigente:

La observancia o ejercicio religioso con fines de instrucción moral o religiosa se limita a cuatro días al mes. Los estudiantes deben asistir a un mínimo de horas del día escolar.

▶ Responsabilidad legal de asistir a la escuela:

En el estado de California, toda persona que sea física y mentalmente capaz de asistir a la escuela debe hacerlo a partir de los 6 años y hasta graduarse de la escuela preparatoria o cumplir 18 años, lo que ocurra primero.

El Código de Educación (CE) establece en primer lugar que la educación obligatoria de tiempo completo se aplica a todos los estudiantes de 6 a 18 años en el Estado
Además, establece que "cada padre, madre, tutor u otra persona que tenga control o esté a cargo de dicho estudiante deberá enviar al estudiante a la escuela pública diurna de tiempo completo o a la escuela o clases de continuación durante el tiempo completo durante el cual las escuelas públicas estén en sesión. "

Existen varias formas para que los estudiantes de 16 años o mayores logren su educación, incluida la escuela preparatoria regular, ROP, escuela de continuación, cursos del Chaffey College Skill Center, y escuelas para adultos. Comuníquese con el consejero(a) escolar para obtener información sobre cómo inscribirse en estos programas.

Deber de permanecer en la escuela

Ningún estudiante podrá abandonar las instalaciones escolares en ningún momento del día escolar, salvo en caso de emergencia o con la aprobación previa del director(a) de la escuela. El supervisor(a) de asistencia, un oficial del orden, o cualquier administrador(a) o persona designada de la escuela podrá arrestar o asumir la custodia temporal durante el horario escolar de cualquier menor sujeto a educación

obligatoria a tiempo completo o a educación continua obligatoria que se encuentre fuera de su hogar y que se ausente de la escuela sin una excusa válida.

Tardanzas

Se espera que los estudiantes lleguen a la escuela a tiempo. Llegar tarde a clase es perjudicial y coloca al estudiante en una posición de no hacerlo lo mejor posible si está presente a tiempo. Si un estudiante llega tarde, el estudiante debe proporcionar un documento de excusa aprobado. Con el fin de identificar una tardanza como justificada o injustificada, se aplicará el **CE 48205** a las tardanzas. Tres o más tardanzas en tres días diferentes sin una excusa válida se considerará ausentismo escolar según la ley estatal (consulte la sección Ausentismo escolar). Las tardanzas excesivas e injustificadas pueden resultar en una notificación a los padres o tutores y al consejero(a). Se implementarán las medidas correctivas adecuadas.

Plan de tardanzas:

Se espera que los estudiantes lleguen a la escuela a tiempo. Si llegan después de que comience la escuela, deben registrarse en la oficina. Si un estudiante tiene demasiados retardos justificados o injustificados, se programará una reunión con los padres, estudiante, maestro(a) y/o administrador(a).

Se puede asignar escuela los sábados a los estudiantes que llegan tarde y faltan a la escuela para compensar la instrucción perdida.

Transferencias a la escuela de continuación

Transferencia involuntaria:

Un estudiante puede ser transferido involuntariamente a una escuela de continuación si se descubre que ha cometido cualquier acto establecido en el Código de Educación, o que ha estado ausente habitualmente, o que tiene una asistencia irregular a la escuela. El procedimiento para transferir estudiantes involuntariamente a la escuela de continuación incluirá notificaciones a los estudiantes y a los padres o tutores informándoles de una reunión para escuchar los hechos específicos y los motivos del traslado. En esta reunión, el estudiante y el padre, madre o tutor pueden inspeccionar todos los documentos en los que se basa, cuestionar las pruebas y a los testigos que se presentarán, y presentar pruebas en nombre del estudiante. Una transferencia involuntaria a una escuela de continuación no se extenderá más allá del final del semestre siguiente al semestre durante el cual ocurrieron los actos que llevaron a la transferencia.

Transferencia voluntaria:

A las personas de 16 años o más y menores de 18 años que no se hayan graduado de la escuela preparatoria se les puede permitir inscribirse en clases de continuación dirigidas por el UUSD. Los estudiantes que se hayan transferido voluntariamente a una escuela de continuación tendrán derecho a regresar a su escuela preparatoria regular al comienzo del primer o segundo semestre si cumplen con los requisitos de créditos.

Ausentismo

Todas las ausencias deben ser verificadas. Las ausencias no verificadas pueden clasificarse como ausencias injustificadas y pueden contribuir a la clasificación de ausentismo escolar (truancy) conforme al Código de Educación. La ley otorga a las escuelas y distritos escolares discreción respecto a las sanciones para el ausentismo, siempre que dichas sanciones se apliquen de manera consistente con la ley estatal (EC 48264.5). UUSD responderá a los casos de ausentismo y a las preocupaciones de asistencia de acuerdo con las disposiciones aplicables del Código de Educación y los procedimientos del distrito.

Los estudiantes con ausencias excesivas, ya sean justificadas o injustificadas, también pueden ser remitidos a intervenciones de asistencia y servicios de apoyo.

El trabajo de recuperación para ausencias injustificadas o ausentismo puede permitirse de acuerdo con la política del distrito, las prácticas del plantel, y las expectativas del maestro.

Estacionamiento y transporte

Estacionamiento

El estacionamiento es un privilegio, no un derecho.

A ningún estudiante se le permite salir en ningún momento durante el día escolar sin un permiso para salir del campus. Los infractores enfrentarán medidas disciplinarias y la posible pérdida de los privilegios de estacionamiento. Un permiso de estacionamiento autoriza al estudiante a estacionar un auto en el estacionamiento de la escuela. Cada permiso de estacionamiento es válido por un año escolar. Si un estudiante le da a otro estudiante su permiso de estacionamiento, ambos estudiantes pueden perder los privilegios de estacionamiento. Los estudiantes que falsifiquen los permisos o que utilicen permisos falsificados pueden ser suspendidos y perder los privilegios de estacionamiento.

Si el estudiante conduce más de un automóvil, se debe proporcionar la información correspondiente para cada uno de los autos. Los estudiantes que transporten a otros estudiantes que no tengan permiso para salir del campus y lo hagan estarán sujetos a medidas disciplinarias. Los estudiantes que vandalicen automóviles serán sancionados y perderán los privilegios de estacionamiento. Un permiso de estacionamiento no garantiza un lugar de estacionamiento cada día.

NOTA: *No se emitirán permisos de estacionamiento a estudiantes que tengan cargos/tarifas pendientes.*

Estacionamiento para discapacitados:

Se proporciona estacionamiento para discapacitados en todas las escuelas.

Reglas del estacionamiento

- El límite de velocidad es de cinco millas o menos por hora.
- Los vehículos deben estacionarse dentro de las líneas.
- Los vehículos pueden estacionarse sólo de frente. Está prohibido estacionarse de reversa.
- Los estudiantes no pueden merodear por el estacionamiento durante el día escolar, incluido el almuerzo y entre clases.
- Los estudiantes no pueden usar sus vehículos como casilleros.
- Los estudiantes deben obedecer las instrucciones del personal en todo momento.
- Todas las reglas de seguridad y cortesía, incluso si no se han mencionado específicamente anteriormente, deben respetarse en todo momento.
- Los vehículos estacionados ilegalmente en el campus sin permisos autorizados serán multados.
- Las infracciones darán como resultado la pérdida del privilegio de estacionamiento y una posible acción disciplinaria.

Seguridad del estacionamiento:

El UUSD y la escuela preparatoria Upland no son responsables por el robo de vehículos, daños o pérdida de propiedad personal, ya sea que estén estacionados dentro o fuera de las instalaciones escolares. Recuerda cerrar con llave el vehículo y ocultar cualquier objeto de valor.

Requisitos para el permiso de estacionamiento:

Los estudiantes que deseen solicitar permisos de estacionamiento deben proporcionar la siguiente información:

- Número de licencia de conducir vigente.
- Certificado de matriculación del vehículo vigente.
- Comprobante de seguro.
- Credencial de estudiante y número de identificación.

Registros de vehículos:

Todos los vehículos estacionados en el estacionamiento para estudiantes, en terrenos de la escuela o adyacentes a los terrenos de la escuela con el propósito de llegar o salir de la escuela están sujetos a registro por parte de funcionarios de la escuela o de la policía si existe una sospecha razonable. El propietario es responsable de lo que se encuentre dentro del vehículo y recibirá las consecuencias correspondientes.

NOTA: *Comuníquese con su agencia policial local para obtener citaciones emitidas por la policía.*

Disciplina y comportamiento

Guía del clima y cultura de Upland High School

| *Enlace a la Guía del clima y cultura* |

Siga el enlace de arriba a la Guía de Upland High School para obtener más información que incluye, entre otros, los siguientes temas:

- **Intervenciones y apoyos para el comportamiento positivo**
- **Expectativas de asistencia, prácticas, políticas y procedimientos**
- **Trabajo de recuperación por ausencias**
- **Expectativas de comportamiento en toda la escuela**
- **Diagrama de flujo de disciplina**
- **Descripción general de las prácticas restaurativas**
- **Políticas y procedimientos del campus**
  - Disciplina progresiva
  - Suspensión
  - Centro de aprendizaje alternativo (ALC)
  - Academia de los sábados
  - Registro de estudiantes
  - Detectores de vaporizadores
  - Buen estatus con servicios estudiantiles

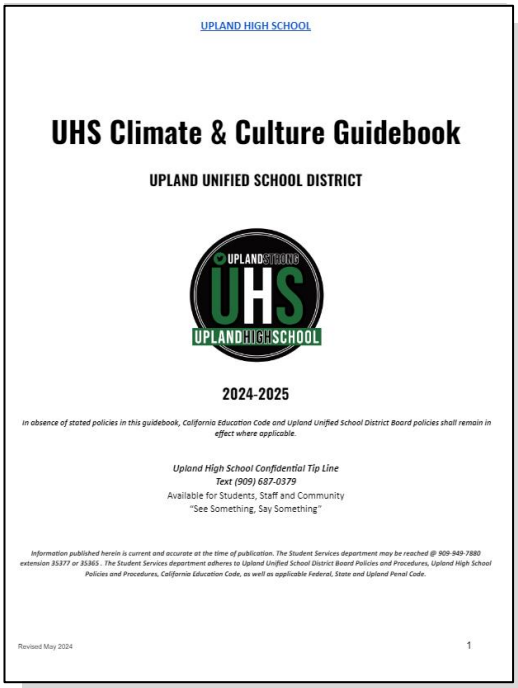
UPLAND HIGH SCHOOL

UHS Climate & Culture Guidebook

UPLAND UNIFIED SCHOOL DISTRICT

2024-2025

In absence of stated policies in this guidebook, California Education Code and Upland Unified School District Board policies shall remain in effect where applicable.

Upland High School Confidential Tip Line
Text (909) 687-0379
Available for Students, Staff and Community
"See Something, Say Something"

Information published herein is current and accurate at the time of publication. The Student Services department may be reached @ 909-949-7880 extension 35377 or 35365 . The Student Services department adheres to Upland Unified School District Board Policies and Procedures, Upland High School Policies and Procedures, California Education Code, as well as applicable Federal, State and Upland Penal Code.

Revised May 2024 1

- **Comportamientos prohibidos y acciones apropiadas**
  - Acoso escolar (Bullying)
  - Teléfonos celulares
  - Entregas
  - Pertenencias personal
  - Vapeo
- **Código de vestimenta estudiantil**
- **Sistema estudiantil 5 estrellas**

Línea de información (*Tip Line*) de UHS

Abuso del personal escolar

Todo padre, madre, tutor u otra persona que insulte o abuse de cualquier maestro(a) de las escuelas públicas en presencia o audiencia de un estudiante es culpable de un delito menor. El abuso verbal de un maestro(a) en presencia de otro personal escolar o de estudiantes en las instalaciones escolares o en una actividad escolar asignada es un delito menor.

Animales/mascotas en el campus

No se permiten animales ni mascotas en el campus, ya que pueden representar riesgos para los estudiantes, personal y visitantes. Los animales de servicio y los perros entrenados de agencias aprobadas por el UUSD están exentos.

Pautas de comportamiento

La mayoría de los estudiantes se toman muy en serio el hecho de aprovechar al máximo el tiempo que pasan en la escuela. Son conscientes de sus esfuerzos académicos, su comportamiento escolar y su buena actitud hacia la escuela. Los estudiantes que vienen a la escuela a aprender y participar en las actividades escolares rara vez tienen problemas con las reglas escolares.

Desafortunadamente, algunos estudiantes tienen dificultades para mantener una actitud razonable hacia las reglas escolares y el comportamiento inapropiado resultante crea problemas para ellos mismos, así como para sus compañeros, sus padres o tutores, y el personal escolar.

El UUSD tiene la obligación de proporcionar un entorno académico y social para que todos los que participan en el proceso educativo puedan disfrutar de una experiencia educativa productiva y positiva. Por lo tanto, el comportamiento de los estudiantes que perturbe el proceso educativo debe ser confrontado y corregido.

Los estudiantes y los padres/tutores deben tener en cuenta que esta sección sólo describe las áreas problemáticas más importantes. En cualquier momento, los maestros(as), consejeros(as) o administradores(as) pueden aconsejar a los estudiantes sobre su comportamiento. Si esto se vuelve necesario, se les informará a los estudiantes sobre lo que deben hacer para que su comportamiento sea aceptable. Se espera que los estudiantes vengan a la escuela preparados y respeten los derechos de los demás para preservar un ambiente de aprendizaje positivo. Esta guía es un código de conducta básico diseñado para ayudar y apoyar a los estudiantes proporcionándoles una escuela a la que se sientan orgullosos de asistir, en un ambiente seguro, donde tengan plena libertad para aprender.

Política de prevención del acoso (*Bullying*)

El UUSD cree que todos los alumnos tienen derecho a un ambiente escolar seguro y saludable. El Distrito, las escuelas, y la comunidad tienen la obligación de promover el respeto mutuo, la tolerancia, y la aceptación.

Bullying significa cualquier acto de conducta física o verbal grave o generalizado, incluidas las comunicaciones realizadas por escrito o mediante un acto electrónico dirigido a uno o más alumnos que tiene o se puede predecir razonablemente que tendrá el efecto de uno o más de los siguientes:

- Colocar a un alumno razonable en temor de daño a su persona o propiedad

- Hacer que un alumno razonable experimente un efecto sustancialmente perjudicial en su salud mental.
- Hacer que un alumno razonable experimente una interferencia sustancial con su desempeño académico.
- Hacer que un alumno razonable experimente una interferencia sustancial con su capacidad para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela. Código de Educación 234-234.5

El UUSD no tolerará comportamientos que infrinjan la seguridad de ningún alumno. Un alumno no intimidará ni acosará a otro alumno mediante palabras o acciones, o expresiones electrónicas fuera del campus, **incluyendo cualquier forma de acoso racial o discurso de odio**.

Si se descubre que el estudiante está involucrado en acoso (bullying), acoso racial o discurso de odio, se impondrán las consecuencias apropiadas de acuerdo con las políticas descritas en el manual del estudiante de conformidad con el Código de Educación de California.

Cualquier persona que haya sido víctima o haya sido testigo de intimidación o acoso en los terrenos escolares, durante actividades escolares, o yendo y viniendo de la escuela debe informar el incidente inmediatamente a un consejero, administrador u otro personal adulto en el campus. Los estudiantes, el personal y los padres/tutores tienen la opción de reportar el incidente a través del Formulario de Queja de Intimidación/Acoso ubicado en la escuela y en línea.

El personal discutirá esta política con sus alumnos para asegurarles que no necesitan soportar ningún tipo de acoso (*bullying*). Los alumnos que intimidan, violan esta política y están sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión. Visite el sitio web de su escuela para acceder a la política de acoso (*Bullying*) y a los formularios de denuncia.

Cuestiones relacionadas con el odio

El Distrito Escolar Unificado de Upland ha desarrollado un **Plan integral para abordar cuestiones relacionadas con el odio**. Este plan describe los códigos de educación, las leyes y las regulaciones en las que se basó esta respuesta, la capacitación que brindaremos para garantizar que todos los socios de la comunidad conozcan nuestro plan y la respuesta cuando ocurra una infracción. Consulte el Plan para Familias y el Plan para Estudiantes.

Lo que todos los alumnos necesitan saber:

- Cualquier alumno que participe en intimidación puede estar sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión.
- Se espera que los alumnos informen inmediatamente los incidentes de intimidación al administrador(a) del sitio y/o a su consejero(a).
- Los alumnos pueden confiar en que el personal investigará rápidamente cada denuncia de acoso de forma exhaustiva y confidencial.

- Si el alumno denunciante o el padre/madre/tutor del alumno considera que no se ha alcanzado una resolución adecuada de la investigación o queja, el alumno o el padre/madre/tutor deben comunicarse con el director(a) de la escuela o el/la Superintendente Asistente de Personal en la oficina del Distrito. El sistema escolar prohíbe el comportamiento de represalias contra cualquier denunciante o cualquier participante en el proceso de denuncia.
- Las víctimas de acoso escolar tienen derecho a solicitar una transferencia dentro del distrito a otra escuela con espacio dentro del distrito o una transferencia a otro distrito mediante una transferencia entre distritos.

▶ Los procedimientos para intervenir en una conducta de intimidación incluyen, entre otros, los siguientes:

- Todo el personal, los alumnos y sus padres/tutores recibirán un resumen de esta política que prohíbe el acoso escolar: al comienzo del año escolar en un paquete de información, como parte de la orientación para alumnos nuevos/que regresan, y en el sitio web del distrito.
- La escuela hará esfuerzos razonables para mantener confidencial un informe de acoso y los resultados de la investigación.
- Se espera que el personal intervenga inmediatamente cuando tenga conocimiento de un incidente de intimidación.
- Se anima a las personas que presencian o sufren acoso a denunciar el incidente; dicha denuncia no afectará de ninguna manera a la víctima o a los testigos.

Artículos confiscados

Cuando un estudiante usa cualquier dispositivo prohibido, o usa un dispositivo permitido de manera no autorizada, un empleado del distrito puede confiscar el dispositivo. El empleado deberá guardar el dispositivo de forma segura hasta que se lo devuelva al estudiante o se lo entregue al director(a) o su designado, según corresponda.

Bajo el poder otorgado a la Junta para proteger la seguridad de los estudiantes, el personal y otras personas en la propiedad del distrito, y para mantener el orden y la disciplina en las escuelas, cualquier empleado escolar está autorizado a confiscar cualquier arma prohibida, imitación de arma de fuego o instrumento peligroso de cualquier estudiante en los terrenos de la escuela.

Cuando un estudiante usa un dispositivo de comunicación móvil de manera no autorizada, el estudiante puede ser disciplinado y un empleado del distrito puede confiscar el dispositivo. El empleado deberá guardar el dispositivo de forma segura hasta que se lo devuelva al estudiante o se lo entregue al director(a) o su designado, según corresponda.

Queda a discreción del administrador(a) entregar los artículos confiscados. Los artículos se entregarán ÚNICAMENTE a un padre/madre o tutor. Las ofensas repetidas pueden resultar en medidas disciplinarias. (Política de la Junta 5131, 5131.7, 5131.8.

Política de dispositivos electrónicos de comunicación

La Junta Directiva permite a los estudiantes tener o usar dispositivos de comunicación electrónicos en el campus escolar; sin embargo, no asume responsabilidad si dichos dispositivos se dañan, se pierden o son robados.

Todos los dispositivos de comunicación electrónica deben estar completamente apagados (incluida cualquier función de mensajería de texto) dentro del salón de clases durante el día de instrucción, a menos

que lo indique el maestro(a) y/o administrador(a), así como durante las clases al aire libre, asambleas, reuniones y otras actividades del día escolar. Los dispositivos de comunicación electrónica se pueden utilizar en una clase si así lo indica el instructor(a) y/o administrador(a) como parte de la actividad educativa. Salvo que se disponga lo contrario en esta política (uso por necesidad médica), cualquier uso en cualquier otro momento está estrictamente prohibido. Si dichos dispositivos se encienden o se usan sin permiso, cualquier maestro(a) o administrador(a) tiene derecho a confiscar inmediatamente el dispositivo y el director(a), o su designado, puede revocar el privilegio y prohibir a un estudiante poseer dicho dispositivo en el campus.

Cualquier circunstancia extrema que requiera el uso de un teléfono celular durante horarios prohibidos requerirá la aprobación de un funcionario escolar.

De acuerdo con la Política de la Junta 1250 y el Código de Educación 51512, ninguna persona puede utilizar ningún dispositivo electrónico para escuchar o grabar en un salón de clases o en el campus sin el permiso del maestro(a) y del director(a). Hacerlo

El alcance de la confiscación y/o examinación del contenido del dispositivo de comunicación electrónica depende de las circunstancias presentes en ese momento y dentro de la sana discreción de un administrador(a) o su designado. Cuándo y si el dispositivo de comunicación electrónica se devuelve al estudiante o al padre/madre o tutor dependerá de las circunstancias presentadas en el momento de la infracción.

▶ Uso para excepción por necesidad médica:

A ningún estudiante se le prohibirá poseer o usar un dispositivo de comunicación electrónica que un médico autorizado u otro profesional médico determine que es esencial para la salud del estudiante, siempre que el uso de ese dispositivo durante las actividades prohibidas por esta política se limite únicamente a fines relacionados con la salud del estudiante. Los estudiantes, padres o tutores deberán notificar a la administración del UUSD y obtener permiso previo para el uso de un dispositivo de comunicación electrónica por necesidad médica.

Cumplimiento de la ley

Siempre que un estudiante viole las leyes del Estado, el Estado en su papel de patria de los padres ("padre del país") puede intervenir y tomar la custodia del estudiante. Cuando esto sea necesario, la custodia del padre o tutor, o de los funcionarios escolares que están in loco parentis ("en lugar de un padre"), es reemplazada por la del Estado. Inmediatamente después de que los oficiales hayan determinado que es necesario tomar la custodia de un estudiante, deben notificar a los padres o tutores y a los funcionarios escolares de esta acción.

Los oficiales de la ley tienen la autoridad de actuar en una emergencia. Sin embargo, deben dar la debida consideración y reconocimiento a los derechos y responsabilidades de todas las personas involucradas. Cuando sea posible, los funcionarios escolares deben ser consultados antes de que actúen los oficiales de la ley.

Los funcionarios escolares tienen la autoridad, dentro del alcance de sus deberes, de detener al estudiante y realizar las búsquedas que se consideren necesarias mientras el estudiante esté bajo el control de la escuela. Cuando un director(a) o funcionario escolar libera a un menor de los terrenos escolares, el funcionario escolar debe hacer un esfuerzo concertado para notificar al padre/madre o tutor sobre la remoción y el lugar a donde se llevará al menor, a menos que el oficial le indique que no notifique el padre/madre o tutor.

SB 203 — Nuevas protecciones para estudiantes de 17 años y menores cuando sean sometidos a interrogatorios bajo custodia por parte de las autoridades:

A partir del 1 de enero de 2021, un menor de 17 años de California debe consultar con un abogado antes de que pueda dar una confesión a un oficial de la ley en un entorno de custodia que sería legalmente admisible en un tribunal de justicia. La consulta con el abogado puede realizarse por teléfono o por videoconferencia. Ni el menor ni sus padres pueden renunciar a este derecho. Existe una excepción si un agente de la ley cree razonablemente que es necesario un interrogatorio inmediato bajo custodia para "proteger la vida o la propiedad de una amenaza inminente", siempre que las preguntas del agente se limiten a las necesarias para obtener la información necesaria. La ley tampoco impide a los agentes de libertad condicional realizar sus tareas habituales.

Investigaciones de disciplina estudiantil:

La SB 203 no se aplicará a las entrevistas de investigación realizadas por administradores escolares. Estas entrevistas no requieren advertencias de Miranda (*Miranda warnings*) porque no se consideran interrogatorios bajo custodia como ocurre con las autoridades.

Merodeando

Deambular o permanecer ocioso sin un propósito escolar evidente. Toda persona que entre en un edificio escolar o en cualquier terreno escolar, calle, acera o vía pública adyacente a éste sin un propósito legal en el mismo, y cuya presencia o actos interfieran con el desarrollo pacífico de las actividades de dicha escuela o interrumpan la escuela o las actividades de los estudiantes o de la escuela, y que permanezca allí o que vuelva a ingresar a dicho lugar dentro de las 72 horas posteriores a que los administradores principales o su designado le hayan pedido que se retire, es culpable de un delito menor.

Toda persona que ingrese a un edificio o terreno escolar durante el horario escolar y a quien los administradores o su designado le soliciten que se retire, deberá retirarse de inmediato y no regresar durante al menos 48 horas. Se puede solicitar que se retire cuando parezca que la presencia continua de la persona sería disruptiva o interferiría con el programa escolar. No retirarse o no regresar dentro de las 48 horas constituye un delito menor.

Nombres y pronombres

Los estudiantes tienen derecho a que se les llame por el nombre y pronombres que corresponden a su identidad de género, incluso si el nombre y el género del estudiante no se han cambiado legalmente. Nuestras escuelas utilizarán el nombre y el pronombre preferidos del estudiante en todo lo posible, incluida la identificación del estudiante, listas de asistencia a clases, anuario y más. Los nombres legales de los estudiantes aparecerán en los registros permanentes, como las transcripciones. Los estudiantes que deseen cambiar su nombre legal para fines escolares a un nombre preferido pueden comunicarse con su consejero(a) o administrador(a) del sitio.

Muestra pública de afecto (PDA por sus siglas en inglés)

La muestra pública de afecto (PDA) no es aceptable. Los estudiantes que violen el reglamento de PDA están sujetos a medidas disciplinarias. Este reglamento está vigente en todas las actividades escolares. Los estudiantes que sean sorprendidos en cualquier área del campus o en un evento escolar, participando en cualquier tipo de actividad de carácter sexual, o conducta lasciva u obscena, estarán sujetos a medidas disciplinarias.

Búsquedas

Los escritorios y otras áreas sobre las cuales la escuela y el estudiante tienen control dual pueden ser registrados si existe alguna sospecha razonable de ilegalidad o incumplimiento de la disciplina escolar o para proteger el bienestar y seguridad de los estudiantes, personal y propiedad escolar.

De conformidad con la Política 5145.2 de la Junta del UUSD, los funcionarios escolares pueden registrar a cualquier estudiante individual, su propiedad o la propiedad del distrito bajo su control cuando exista una sospecha razonable de que la búsqueda descubrirá evidencia de que está violando la ley, política de la junta, reglamento administrativo u otras reglas del distrito o de la escuela. La sospecha razonable se basará en hechos específicos y objetivos de que la búsqueda producirá evidencia relacionada con la presunta violación.

Política de acoso sexual

El Distrito Escolar Unificado de Upland está comprometido a mantener un ambiente de aprendizaje libre de acoso sexual, discriminación y represalias. Todos los estudiantes tienen derecho a ser tratados con dignidad y respeto. El acoso sexual en cualquier programa o actividad del distrito está prohibido, y las represalias contra las personas que reporten o participen en una investigación están estrictamente prohibidas.

El acoso sexual incluye insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales, visuales o físicas de naturaleza sexual que crean un ambiente intimidante, hostil u ofensivo, o que interfieren con la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de los programas escolares. Algunos ejemplos pueden incluir tocamientos no deseados, comentarios o bromas de carácter sexual, atención repetida no deseada, la exhibición de imágenes sexuales, o la difusión de rumores sexuales.

Algunas conductas también pueden estar bajo el Título IX, una ley federal que aborda tipos específicos de acoso sexual. Estos incluyen situaciones en las que la participación de una persona en programas escolares está condicionada a conductas sexuales, conductas que son lo suficientemente graves y generalizadas como para limitar el acceso a la educación, o incidentes que involucren agresión sexual, violencia en el noviazgo, violencia doméstica o acoso (stalking). El distrito determinará los procedimientos apropiados para responder a una queja según la naturaleza de la alegación.

Se anima a los estudiantes que crean haber experimentado acoso sexual, o que hayan sido testigos de dicho comportamiento, a reportarlo de inmediato. Los reportes pueden hacerse a cualquier maestro, consejero, administrador o miembro del personal escolar, o directamente al Coordinador de Título IX del Distrito:

Director de Recursos Humanos
390 N. Euclid Ave., Upland, CA 91786
(909) 985-1864 ext. 21103
Jerry_mccanne@upland.k12.ca.us

Los informes pueden realizarse con o sin la presentación de una queja formal.

Al recibir un reporte, el distrito responderá de manera oportuna. El Coordinador de Título IX o la persona designada revisará la información y determinará el proceso apropiado. Se podrán ofrecer medidas de apoyo a los estudiantes independientemente de si se presenta una queja formal. Estas pueden incluir consejería, cambios de horario, o directivas de no-contacto para apoyar la seguridad del estudiante y su acceso a la educación.

Las quejas serán investigadas de manera pronta, justa e imparcial. El distrito brindará a todas las partes la oportunidad de compartir información y seguirá las leyes aplicables y los procedimientos del distrito. Algunas

quejas podrán abordarse bajo los procedimientos del Título IX, mientras que otras serán manejadas conforme a las políticas generales del distrito.

El distrito respetará la privacidad de todas las personas involucradas y mantendrá la confidencialidad en la medida de lo posible. Sin embargo, la información podrá compartirse cuando sea necesario para investigar y resolver la queja.

Si una investigación determina que ocurrió acoso sexual, el distrito tomará las medidas correctivas apropiadas para detener la conducta, prevenir su repetición, y atender sus efectos.

Para información adicional, consulte la Política de la Junta Directiva 4119.11 y los Reglamentos Administrativos 4119.11 y 4119.12.

Patinetas y artículos relacionados

El UUSD prohíbe el uso de patinetas, scooters eléctricos/motorizados, bicicletas, patines en línea/patines, y artículos relacionados en las instalaciones de la escuela en cualquier momento.

Redes sociales

Es importante que los estudiantes del UUSD tengan la debida precaución si eligen participar en cualquier sitio de redes sociales en línea, ya que existe un atractivo positivo y consecuencias potencialmente negativas. Se espera que cualquier contenido que los estudiantes hagan público a través de las redes sociales en línea o plataformas digitales siga conductas sociales aceptables y cumpla con todas las reglas y regulaciones federales, estatales y locales.

▶ Los estudiantes deben tener en cuenta lo siguiente antes de publicar en sitios de redes sociales:

1. Tener cuidado al publicar información de identificación. Prácticamente cualquier persona con una dirección de correo electrónico puede acceder a tu información. No es aconsejable publicar la siguiente información: fecha completa de nacimiento, número de Seguro Social, dirección, números de teléfono, horarios de clases, información de cuenta bancaria o detalles sobre su rutina diaria. Verifique la configuración de privacidad de cada sitio para conocer la información contenida en sus páginas y utilice esta configuración para proteger la información privada. Una vez que publicas tu información, pasa a ser propiedad del sitio web.
2. Tener en cuenta que las oficinas de admisiones universitarias y posibles empleadores actuales y futuros a menudo acceden a la información que ustedes publican en los sitios de redes sociales. Puedes protegerte manteniendo una imagen propia en línea de la que puedes estar orgulloso(a) dentro de unos años.
3. Tener cuidado al responder correos electrónicos no solicitados que solicitan contraseñas o números PIN. Las empresas de buena reputación no solicitan esta información en un correo electrónico.
4. No tener una falsa sensación de seguridad sobre tus derechos a la libertad de expresión. Comprende que la libertad de expresión no es ilimitada. Los sitios de redes sociales en línea NO son un lugar donde puedes decir y hacer lo que quieras sin repercusiones.
5. Recuerda que las fotos pasan a ser propiedad del sitio de redes sociales. Puedes eliminar fotos de tu perfil, pero se quedan en el servidor del sitio. Es posible que los buscadores de Internet como

Google o Yahoo aún encuentren imágenes mucho después de que las hayas eliminado de tu perfil. Piensa detenidamente qué tipo de fotografías quieres que te representen.

6. Los usuarios siempre deben ser sensibles a cómo otros podrían percibir su perfil y sus publicaciones. Un chiste privado no lo es tanto cuando millones de personas pueden acceder a él a través de Internet. No se permiten videos, grabaciones de audio o imágenes fijas no autorizadas de estudiantes o personal, incluida la publicación y transferencia de estas grabaciones/imágenes en las redes sociales durante el día escolar.

Al publicar en línea, los estudiantes deben evitar:

1. Lenguaje o comentarios despectivos.
2. Declaraciones denigrantes o amenazas a terceros.
3. Publicar información relacionada con actos ilegales.
4. Fotografías o declaraciones incriminatorias que muestren violencia, intimidación, novatadas, acoso sexual, consumo de alcohol por parte de menores de edad, venta/posesión/uso de sustancias controladas, vandalismo, acecho, actos ilegales o cualquier otro comportamiento inapropiado.
5. Crear un peligro grave para la seguridad de otra persona o hacer una amenaza creíble de daño físico o emocional grave a otra persona, propiedad o grupo.

Se anima a los estudiantes a denunciar actos ilegales a las autoridades correspondientes. Una de las lecciones más importantes que pueden aprender los usuarios de las redes sociales es que todo lo que se publica en línea se convierte en un registro público.

Suspensiones y Expulsiones

Suspensión del salón de clases:

Los maestros(as) pueden suspender a los estudiantes de su salón de clases durante el día de la infracción especificada y el día siguiente. Inmediatamente después de tomar dicha acción, el maestro(a) debe informar la suspensión al director(a) o su designado y debe enviar al estudiante con esa persona para que se tomen las medidas apropiadas. Tan pronto como sea posible después de suspender al estudiante, el maestro(a) debe pedirle a los padres o tutores del estudiante que asistan a una conferencia con el estudiante y el maestro(a) con respecto a la suspensión.

Trabajo de clase durante la suspensión – El maestro(a) de cualquier clase de la cual un estudiante sea suspendido puede exigirle al estudiante suspendido que complete cualquier tarea y prueba perdida durante la suspensión (CE 48913). AB 982 requiere que un maestro(a) proporcione, previa solicitud, tarea a cualquier estudiante que haya sido suspendido de la escuela por dos o más días escolares. Esta solicitud debe ser realizada por el estudiante suspendido, su padre/madre, tutor legal u otra persona que tenga el derecho de tomar decisiones educativas para el estudiante suspendido. Si se solicita tarea, el estudiante debe entregar las tareas al maestro(a) ya sea al regresar a la escuela después de la suspensión o dentro del plazo originalmente prescrito por el maestro(a), lo que ocurra más tarde.

Expulsión – Violaciones de expulsión obligatoria (CE 48915): Las escuelas suspenderán inmediatamente y recomendarán la expulsión de los estudiantes que cometan cualquiera de los siguientes actos en la escuela o en una actividad escolar fuera de los terrenos escolares:

1. Poseer, vender o suministrar de otro modo un arma de fuego.
2. Blandiendo un cuchillo a otra persona.
3. Vender ilegalmente una sustancia controlada.
4. Cometer o intentar cometer un asalto sexual.
5. Posesión de un explosivo.

La Junta Directiva ordenará la expulsión del estudiante al determinar que cometió el acto.

Duración de la suspensión:

Un director(a) puede, cuando sea necesario, suspender a un estudiante por causas específicas por no más de cinco días consecutivos. Excepto en situaciones de emergencia donde existe un peligro claro y presente por la vida, seguridad y salud de los estudiantes o el personal de la escuela, una suspensión por parte del director(a) (o su designado) debe estar precedida por una conferencia informal entre el estudiante y el director(a) (o su designado). Si es práctico, el maestro(a) o miembro del personal que refirio al estudiante también deberá asistir a la conferencia. En la conferencia, se les debe dar a los estudiantes la oportunidad de presentar su versión del incidente. Ningún estudiante será suspendido por más de 20 días escolares en un año escolar. Cuando se le asigna una clase o escuela de oportunidad, una clase o escuela de continuación, u otra escuela regular, se pueden permitir 10 días adicionales.

Notificación a los padres: En todas las suspensiones, el padre/madre o tutor de un estudiante suspendido debe ser notificado de la suspensión por escrito firmado por el director(a) o la persona administrativa designada.

Notificación al maestro: Los maestros(a) serán notificados cuando su estudiante haya sido suspendido. (CE 49079).

Política sobre tabaco y vapeo

El UUSD prohíbe el uso de tabaco, productos de tabaco, vapeo y productos de vapeo en cualquier lugar, en cualquier momento, en cualquier propiedad del UUSD, y en los vehículos del UUSD. La administración ha desarrollado regulaciones que establecen procedimientos para el cumplimiento, distribución de información, colocación apropiada de letreros y un programa de referencia.

Uso de teléfonos móviles

A ningún estudiante se le permite grabar en el campus sin el permiso del administrador(a) del sitio. Según la **Política 5138.8 de la Junta del UUSD**, cuando un estudiante usa un dispositivo de comunicación móvil de manera no autorizada, el estudiante puede ser disciplinado y un empleado del distrito puede confiscar el dispositivo. El empleado deberá guardar el dispositivo de forma segura hasta que se lo devuelva al estudiante o se lo entregue al director(a) o designado, según corresponda.

Un estudiante también puede estar sujeto a disciplina, de acuerdo con la ley, la política de la Junta o el reglamento administrativo, por el uso de un dispositivo de comunicación móvil fuera del campus que represente una amenaza o peligro para la seguridad de los estudiantes, el personal, o la propiedad del distrito, o que sustancialmente interrumpa las actividades escolares.

El distrito no será responsable por el dispositivo de comunicación móvil de un estudiante que se trae al campus o a una actividad escolar y se pierde, es robado o dañado.

Uso de gafas/lentes inteligentes

Las gafas/lentes inteligentes no están permitidas en el campus.

Prevención del acoso estudiantil

El Distrito Escolar Unificado de Upland se compromete a proporcionar a todos los estudiantes un ambiente escolar seguro y de apoyo, en el cual todos los miembros de la comunidad escolar sean tratados con respeto.

Las leyes estatales y federales, así como la política del distrito, prohíben la discriminación, el acoso, la intimidación y el hostigamiento basados en características reales o percibidas, incluyendo el sexo, el género, la identidad de género, la expresión de género, la edad, el origen nacional, la ascendencia, la etnia, la raza, el color, la religión, la orientación sexual, o la asociación con una persona o grupo que posea una o más de estas características. Dicha conducta no será tolerada. También queda prohibida cualquier represalia contra cualquier individuo que denuncie o participe en un proceso de quejas.

Se espera que el personal intervenga de inmediato cuando sea seguro hacerlo y que reporte los incidentes de discriminación, acoso, intimidación o intimidación escolar (bullying) de los que tenga conocimiento.

El acoso puede incluir actos verbales, insultos, declaraciones escritas o gráficas, o conductas físicas que resulten amenazantes, perjudiciales o humillantes. Cuando una conducta es lo suficientemente grave o generalizada como para crear un entorno hostil, o para interferir con la participación de un estudiante en los programas escolares o con su acceso a ellos, dicha conducta podría constituir una violación de las leyes estatales o federales.

El distrito responderá de manera rápida y efectiva a todas las quejas. El procedimiento de quejas apropiado se determinará según la naturaleza de la denuncia, incluyendo si la queja está enmarcada por el Título IX u otras políticas del distrito. En los casos en que se confirme el acoso, el distrito tomará medidas rápidas y apropiadas para detener la conducta, prevenir que se repita, y abordar sus efectos.

Los estudiantes que incurran en acoso podrán ser objeto de medidas disciplinarias, las cuales podrán incluir la suspensión o la expulsión. Los empleados que incurran en acoso o lo permitan podrán ser objeto de medidas disciplinarias, las cuales podrán incluir el despido.

Cualquier estudiante que crea haber sido objeto de acoso o discriminación debe denunciar inmediatamente el incidente a un administrador escolar o a cualquier miembro del personal. Los empleados que tengan conocimiento de un caso de acoso deberán informarlo a la administración.

Procedimientos Uniformes de Quejas

El UUSD tiene la responsabilidad principal de garantizar que cumpla con las leyes y regulaciones estatales y federales sobre discriminación, acoso, intimidación y acoso escolar (bullying) que rigen los programas educativos. Cualquier queja sobre garantías de derechos civiles, incluida discapacidad real o percibida, sexo, género, identidad de género, expresión de género, edad, origen nacional o nacionalidad, ascendencia, identificación de grupo étnico, raza, etnia, color, religión, orientación sexual o asociación con un persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas o incumplimiento de las leyes estatales o federales en educación básica para adultos, programas de ayuda categórica consolidados, educación migrante, programas de desarrollo y cuidado infantil, servicios de nutrición, educación de preparación profesional y educación especial, serán revisados y mediados o investigados por el UUSD.

El denunciante tendrá la oportunidad de proporcionar información relevante durante la investigación. Dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la recepción de la queja, el UUSD proporcionará un informe escrito al demandante. Las quejas que alegan discriminación deben presentarse dentro de los seis (6) meses posteriores al presunto suceso o cuando se tuvo conocimiento por primera vez. Los demandantes también pueden buscar soluciones de derecho civil a través de centros de mediación, de la Oficina de Educación del Condado, y abogados de interés público/privado. El UUSD sigue los Procedimientos Uniformes de Quejas establecidos en el Reglamento de la Junta 5151.1. Copias de los procedimientos de quejas del UUSD están disponibles de forma gratuita. Las solicitudes de procedimientos de queja o quejas deben dirigirse al Superintendente Adjunto de Servicios de Personal, Oficina del UUSD ubicada en el 390 N. Euclid Ave, Upland, CA.

Si no está satisfecho(a) con la resolución de una queja por parte del UUSD, el denunciante tiene derecho a apelar ante el Departamento de Educación de California (CDE) dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la emisión del informe del UUSD. En una denuncia por discriminación, el denunciante tiene derecho a buscar recursos legales (como una acción judicial) cuando hayan pasado al menos sesenta (60) días después de presentar una apelación ante el CDE.

El UUSD ha establecido Procedimientos Uniformes de Quejas para resolver presuntos actos de discriminación, acoso, violencia, intimidación y acoso escolar (bullying) basados en características reales o percibidas establecidas en PC 422.55 y CE 220, y discapacidad, sexo, género, identidad de género, expresión de género, edad, origen nacional o nacionalidad, ascendencia, identificación de grupo étnico, raza, etnia, color, religión, orientación sexual, o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, que se aplican a todos los programas financiados con fondos estatales y federales.

Para obtener más información, consulte la sección *NOTIFICACIONES ANUALES REQUERIDAS POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS.*

▶ Procedimientos de queja para cuestiones no cubiertas por los procedimientos uniformes de queja

- Cada persona debe especificar, en detalle por escrito, la queja, junto con cualquier hecho relevante relacionado con la queja.
- El director(a) o su designado deberá, al recibir una queja por escrito, investigar la queja e informar por escrito la resolución de la queja tanto al Superintendente o su designado del UUSD como al demandante dentro del período de 30 días inmediatamente posterior a la recepción de la queja. El denunciante deberá recibir un informe escrito que incluya los motivos relevantes de dicha decisión en el idioma que mejor entienda el denunciante cuando esté claro que no entiende inglés.
- Si el problema de la queja no se resuelve a satisfacción del demandante, el Superintendente del UUSD o su designado deberá enviar a la Junta Directiva una copia de la queja y un informe de los procedimientos de investigación y las medidas tomadas. El informe deberá incluir fechas, lugares y, de ser posible, copias de los documentos sometidos a revisión, así como informes de la discusión y conclusiones alcanzadas. La Junta Directiva considerará el asunto en la próxima reunión apropiada de la misma. El denunciante podrá asistir para presentar la denuncia.
- La Junta Directiva del UUSD informará al denunciante de cualquier derecho a apelar.

Política de No-discriminación

El UUSD no discrimina por motivos de sexo, género, identidad de género, expresión de género, edad, origen nacional o nacionalidad, ascendencia, identificación de grupo étnico, raza, etnia, color, religión, orientación sexual o cualquier otro prejuicio protegido por la ley en sus programas educativos o actividades, o en las prácticas del personal o empleo.

Las inquietudes deben dirigirse a *Jerry McCanne,* Director de Recursos Humanos o comunicándose al 909-985-1864.

Procedimientos de quejas de Williams (CE 35186(f))

Se proporciona lo siguiente para informar a los padres o tutores que:

1. Debe haber suficientes libros de texto y materiales didácticos. Para que haya suficientes libros de texto y materiales didácticos, cada estudiante, incluidos los estudiantes de inglés, debe tener un libro de texto o material didáctico, o ambos, para usar en clase **y llevarse a casa**, según se define en el **Código de Educación 60119.**
2. Las instalaciones escolares deben estar limpias, seguras y mantenidas en buen estado como se define en **CE 17002**; y los baños escolares deben limpiarse, mantenerse en buen estado y abiertos de acuerdo con **CE 35292.5**. Un baño escolar limpio o mantenido significa que un baño escolar se ha limpiado o mantenido regularmente, está en pleno funcionamiento o ha estado abastecido en todo momento con papel higiénico, jabón y toallas de papel, o secadores de manos funcionales.
3. No debe haber vacantes o asignaciones incorrectas de maestros(as) como se define en **CE 35186(h) (2) y (3)**. Vacante de maestro(a) significa un puesto al que no se ha asignado un solo empleado certificado designado al comienzo del año durante un año completo o, si el puesto es para un curso de un semestre, un puesto al que no se ha asignado un solo empleado certificado designado al comienzo del semestre para un semestre completo. Asignación incorrecta significa la colocación de un empleado certificado en un puesto de enseñanza o de servicios para el cual el empleado no posee un certificado o credencial legalmente reconocido.

Si cree que el UUSD no cumple adecuadamente con estos requisitos, usted tiene derecho a presentar una queja ante el director(a) de la escuela. Para presentar una queja sobre los asuntos anteriores, los formularios de queja se pueden obtener en la oficina del director(a) o en el sitio web del UUSD. Todas las quejas deben resolverse dentro de los 30 días.

Notificaciones anuales requeridas

Estimado padre, madre, tutor o cuidador:

La ley requiere que un padre, madre, tutor o cuidador firme el Acuse de recibo y revisión del Manual para padres y estudiantes, y lo devuelva a la escuela de su estudiante. Su firma reconoce que ha sido informado(a) de sus derechos, pero no indica que haya dado o negado su consentimiento para participar en ningún programa en particular. Las políticas del UUSD están disponibles para su revisión en las escuelas, la oficina del UUSD y el **sitio web del UUSD en *www.upland.k12.ca.us/***.

Las leyes estatales y federales exigen que los distritos escolares notifiquen a los padres o tutores sobre sus derechos parentales. Estos se pueden encontrar en nuestras ***Notificaciones anuales requeridas***. Algunas leyes requieren una notificación adicional a los padres o tutores durante el período escolar o al menos 15 días antes de una actividad específica. Se enviará una carta por separado a los padres o tutores antes de cualquiera de estas actividades o clases específicas, y los estudiantes serán excusados previa solicitud por escrito de los padres al director(a) de la escuela. Otra legislación otorga ciertos derechos que se detallan en este formulario.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE UPLAND

MANUAL PARA ESTUDIANTES Y FAMILIAS 2026-2027

ACUSE DE RECIBO Y REVISIÓN

Por favor complete y devuelva este formulario a la escuela de su estudiante.
Los formularios también están disponibles en línea en upland.k12.ca.us o en la escuela.

LETRA DE MOLDE..

Escuela: _____ Grado: _____

Nombre del estudiante: _____

Fecha de nacimiento: _____ / ____ / _____ # Tel.: ( ) _____

Dirección: _____ Ciudad: _____ Código postal: _____

De conformidad con el Código de Educación de California 48982, el padre, madre o tutor debe firmar y devolver este aviso a la escuela. La firma en este aviso confirma que el padre, madre o tutor ha sido informado de sus derechos; no implica necesariamente el consentimiento para participar en ningún programa o actividad en particular. Nuestro objetivo es mantener un entorno de aprendizaje seguro, respetuoso y de apoyo para todos los estudiantes y el personal.

Por favor, revise el Manual para Estudiantes y Familias junto con su estudiante y marque cada casilla a continuación para confirmar que comprende la información presentada.

☐ **Revisión del Manual**
Reconozco haber recibido y revisado el Manual para Estudiantes y Familias del Distrito Escolar Unificado de Upland para el periodo 2026–2027, junto con mi estudiante.

☐ **Política sobre Acoso Escolar y Hostigamiento**
Comprendo que el acoso escolar, el acoso de índole racial, el discurso de odio, el hostigamiento, o la intimidación son inaceptables y pueden resultar en consecuencias disciplinarias, de conformidad con la política del distrito.

☐ **Política sobre Grabaciones y Privacidad**
Comprendo que las grabaciones de video o audio de estudiantes o del personal, realizadas sin el permiso expreso del personal escolar, están prohibidas con el fin de proteger la privacidad de los estudiantes y mantener un entorno escolar seguro.

☐ **Prohibición de Gafas Inteligentes**
Comprendo que las gafas inteligentes (*Smart Glasses*), o cualquier dispositivo portátil capaz de grabar video, tomar fotografías o grabar audio no están permitidos dentro del plantel.

☐ **Consecuencias Disciplinarias**
Comprendo que las infracciones a las políticas escolares pueden dar lugar a medidas disciplinarias, de conformidad con las políticas del distrito y de la escuela, incluyendo la suspensión u otras medidas disciplinarias adicionales.

_____

Firma del padre, madre tutor, o cuidador (si el estudiante es menor de 18 años) *Fecha*

_____

Firma del estudiante *Fecha*